BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICCION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 11 de Julio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.558

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

507

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor don Luis R. Galeano, del R. 19.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Ficha Odontológica. — Se aprueba la presentada por la Dirección Gral. de Sanidad y que modifica la creada por S. R. del 8 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

508. — Visto el expediente A. número 4015, (M. G.), y el informe producido por el señor Director General de Aeronáutica y el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Apruébase la ficha odontológica presentada por la Dirección General de Sanidad, y que modifica la creada por S. R. del 8 de Marzo de 1927, (B. M. N.° 2154, 2.ª Parte).

2.° Publíquese en el B. M., 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel ocupado por el R. 2.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

509. — Visto este expediente, (I. 1741, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de varias obras de reparación en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Infantería, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento N.° 2 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere el piso del Casino de Oficiales, los elementos de la pista de obstáculos, y la instalación eléctrica del Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2.° La suma de $ 530,00 m|n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 53,00 m|n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 583,00 m|n. (quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1929.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Designando Director de Banda interino del R. 20.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

510. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Desígnase interinamente, Director de Banda del Regimiento de Infantería N.° 20 "Cazadores de los Andes", al Subdirector de Banda, Honorio Rando, de la Escuela de Suboficiales.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Fijando el número de Cabos conscriptos que podrán ascender las Unidades en el corriente año.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929.

511. — Vista la propuesta que antecede del señor Inspector General del Ejército, (Exp. I. N.° 5424, del Estado Mayor General del Ejército), y debiendo establecerse la proporción de Cabos conscriptos a ascender por las Unidades,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Fíjase en la cantidad que a continuación se detalla, el número de Cabos conscriptos que podrán ascender las Unidades en el corriente año:

a) Comando.		
1 Escolta del I. G. E.	1	1
1 Servicios del E. M. G. E.	2	2
5 Escoltas de Div. de Ej.	1	5
3 Escoltas de Bg. de C.	1	3
2 Secciones de Expl. Baquianos	1	2
b) Unidades aisladas.		
1 C.ª Obrero Topográfica	4	4
1 C.ª de Administración	3	3
1 Escd. General Paz.	3	3
c) Infantería.		
22 Secciones de Comunicaciones	2	44
68 C.ª de Tiradores.	3	204
8 C.ª de I. Montada	3	24
8 C.ª de Cazadores.	3	24
19 C.ª de Ametralladoras	3	57
d) Caballería.		
43 Escuadrones de Caballería	3	129
4 Escuadrones de Ametralladoras	3	12
3 Secciones de Zap. Pont.	1	3
e) Artillería.		
40 Baterías de Artillería M., a caballo, de montaña y pesadas	3	120
5 Baterías de Acompañamiento	4	20
f) Zapadores Pontoneros.		
10 C.ª de Zap. Pont.	3	30
5 Tren de Puentes.	2	10
1 C.ª de Zap. de Montaña N.° 1	4	4
g) Ferrocarrileros.		
2 C.ª de Ferrocarrileros	3	6
1 Parque de Material de F.F. C.C.	2	2
h) Comunicaciones.		
Ec. de Comunicaciones	6	6
Agrupación de Comunicaciones	16	16
i) Aviación.		
Base Aérea Militar Palomar	17	17
Base Aérea Militar Paraná	15	15
j) Institutos.		
1 Escd. Escuela Superior de Guerra.	2	2
1 C.ª de sold. conscriptos, (C. M.)	2	2
1 C.ª de sold. conscriptos, (Esc. Suboficiales)	2	2
		772
k) Escuelas de Armas.		
Las Compañía de Infantería y Ametralladoras, Escuadrones de Caballería y de Ametralladoras y Baterías de las Escuelas de Infantería, Caballería y Artillería, tendrán dos Cabos conscriptos más del número fijado para las Unidades de los Cuerpos		28
Total general...		800

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Dellepiane

Cambio de destino de suboficiales. — Se dispone se sometan a la consideración y resolución de la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929.

512. — Siendo indispensable regularizar y unificar el procedimiento a seguir al respecto; y

Considerando:

Que es medida de orden y buen gobierno, evitar en lo posible gastos al Estado;

Que los recursos con que cuenta al efecto este Departamento, son insuficientes aún para atender las necesidades normales;

Que la Dirección General de Administración, debe llevar la contabilidad preventiva de tales gastos, e informar en cada caso respecto de la existencia o no de recursos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Cuando por razones de mejor servicio u otras, se imponga la necesidad de cambiar de destino a suboficiales combatientes o de los Cuerpos auxiliares y artesanos, los señores Comandantes de División de Ejército y Directores de Gran Repartición, someterán a consideración y resolución de este Ministerio, por intermedio de la Dirección General del Personal, el pase respectivo.

2.° A efectos de evitar el gasto que demande el pago de la indemnización que prescriben los Nos. 48 y 49 del R. R. M. 56 a, se propondrán preferentemente suboficiales solteros y sólo por excepción los de estado civil casado.

3.° En tales casos la Dirección General del Personal dará vista del expediente respectivo a la Dirección Gene-

ral de Administración, a efectos de que ésta lo eleve informando sobre la existencia de fondos para cubrirlos.

4.° Los cambios de destino de referencia, no se harán efectivos hasta su publicación en el Boletín Militar.

5.° Derógase toda otra Resolución que se oponga a la presente.

6.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Línea Federal a Concordia. — Se aprueba plano referente a expropiación de terreno.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

275. — Expediente 8764. — F.—1929 — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado de conformidad a lo determinado en el artículo 12 de la Ley 6757, somete para su aprobación el plano correspondiente al terreno de propiedad de los señores Alcides y R. Zorraquín y F. Garovaglio, ubicado en el Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de una superficie de 13 hectáreas 82 áreas y 84 centiáreas, comprendida entre las progresivas Km. 57|744.50 y 61|201.60 y que está afectado por el trazado de la línea de Federal a Concordia,

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que el plano que se acompaña concuerda en la parte pertinente con la superficie afectada por el trazado de la línea antes citada, por lo que corresponde su aprobación.

Y teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nos. 6757 y 6369;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la superficie de terreno de propiedad de los señores Alcides y R. Zorraquín y F. Garovaglio y F. Zorraquín, situado en la Provincia de Entre Ríos, afectado por la construcción de la línea de Federal a Concordia.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

J. B. Abalos

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Se aprueban documentos sobre el método de construcción del túnel en la sección de tierra seca.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

276. — Expediente 14.267 —F.—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del método de construcción del túnel a usar en las secciones de tierra seca;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja la aprobación de los expresados documentos con la salvedad de que dicho método podrá sufrir las modificaciones que la citada repartición estime necesarias, de acuerdo a las observaciones que se realicen durante la ejecución de los trabajos;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, demostrativos del método de construcción del túnel a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedado establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Modificación de la ubicación de la pertenencia N.° 6 de la mina "F-3" de la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. N.° 92622 - 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo en el expediente 92622-27, ante el señor Director General, me presento y expongo: Conviene a los intereses de mis mandantes modificar la pertenencia N.° 6 de la mina F-3, siendo los límites de dicha pertenencia en su nueva ubicación como sigue: Es un polígono de 81 hectáreas de superficie. El punto de arranque se encuentra sobre el límite Norte del cateo H-74-21 a 113.35 m hacia el Este del mojón 1025 del mismo cateo. El límite Norte es una recta de 286.55 m. y coincide con el límite Norte del cateo H-74-21. El límite Este, es una poligonal de 3 lados que de Norte a Sud quedan definidos como sigue: El primer lado es una recta que mide 1.800 metros y coincide con los límites Oeste de las pertenencias 3 y 4 de la mina F-1. El segundo lado es una recta que mide 131.90 m. y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 4 de la mina F-1. El tercer lado de 700.22 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 de esta misma mina. El límite Sud es una recta que mide 419.44 metros y coincide con el límite Sud del cateo H-74-21. El límite Oeste es una recta de 2.500.08 m. y corre paralela al límite Oeste del mismo cateo. Sírvase el señor Director General tomar nota de la modificación introducida a sus efectos. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. Recibido en mi oficina hoy veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve siendo las diez y siete horas veintiséis minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1929. A sus antecedentes e informe Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: De acuerdo con lo precedentemente informado, corresponde a juicio de esta oficina, hacer lugar a la modificación propuesta de la ubicación de la pertenencia N.° 6. Como las publicaciones de la petición de mensura ya fueron hechas, procede de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, ordenar otras nuevas, pero bastará publicar los nuevos límites de la pertenencia N.° 6 que es la única modificada y que afecta, la forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Sud, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada por los límites Oeste de las pertenencias números 3 y 4 de la mina "F-1" (expediente 92287-27), parte del límite Sud de esta última y límite Oeste de la pertenencia N.° V de la mina "F-3", y al Oeste, una recta paralela al límite homónimo de la zona de cateo original que dista 113m35 N-89°22'29" E. del vértice Noroeste de la zona de cateo citada. Superficie 81 hs. — Junio 12 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1929. Visto el pedido del interesado en este expediente; atento a lo informado por Minas y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, Se Resuelve: Hacer lugar a la modificación solicitada para la ubicación de la pertenencia N.° 6 de la mina "F-3" tramitada en este expediente; la que afectará la forma de un exágono irregular con los siguientes límites; al Norte y al Sud, estará limitada por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada por los límites Oeste de las pertenencias números 3 y 4 de la mina "F-1" (expediente 92287-27), parte del límite Sud de esta última y límite Oeste de la pertenencia N.° V de la mina "F-3" y al Oeste, una recta paralela al límite homónimo de la zona de cateo original, que dista 113m35 N-89°22'29" E. del vértice Noroeste de la zona de cateo citada. Superficie 81 hs. Notifíquese, publíquese, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 julio N.° 2.447 v11 julio

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.

10-6-929 (98.610|928): Antonio Muñoz. Solar d frac. O. manzana 99.

11-6-929 (100.043|928): Sociedad Anónima Industrias Eléctricas del Chaco. Solar b frac. O. manzana 161.

11-6-929 (98.249|928): Luis César Bissón. Solares d frac. E. manzana 51; y a frac. N. O. manz. 70.

Pérez Hnos. Solares a y b fracciones irregulares según croquis, manzana 70.

13-6-929 (90.401|929): Rosario Benítez. Solar a 1|2 S. manzana 149.

13-6-929 (99.104|928): Carmelo Ojeda. Solar a 1|2 N. manzana 103.

13-6-929 (90.954|929): Antolina Rodríguez. Solar b 1|2 E. manzana 37.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.

11-6-929 (92.515|929): Martín Simón Azcoytía. Solares a frac. S. y d frac. N. ambos manzana 6.

11-6-929 (91.537|929): Brígida Lara de Calvente. Solar d 1|2 O. manzana 2.

11-6-929 (91.428|929): Arturo Gragnolini. Quinta 32.

13-6-929 (91.871|929): Luisa Acosta. Quinta 1 fracción a.

13-6-929 (91.870|929): Ramón Rivadeneira. Quinta 3 fracción a. — Pueblo Charata.

4-6-929 (8.236-H-926): Nicolás Helú. Solar g manzana 53.

11-6-929 (91.585|929): Compañía General de Fósforos. Solares c y d y fracción N. E. de 10 x 59 m. del solar b, todos de la manzana N.° 47.

11-6-929 (103.103|928): Julio Campos. Chacra 108 1|2 S. E.

13-6-929 (100.578|928): Delfina Ruiz Díaz. Solar c manzana 78. — Pueblo Quitilipi.

10-6-929 (90.599|929): José Federico Romero. Chacra 34, frac. N.

11-6-929 (91.043|929): Laudina Acosta. Solar d 1|2 N. manzana 92.

11-6-929 (90.224|929): Ana Feldman de Leiva. Solar c 1|2 O. manzana 42.

13-6-929 (90.996|929): Francisco J. Carrió. Chacra 51.

Pueblo Villa Angela.

10-6-929 (94.162|928): Avelino González. Solar d 1|2 O. manzana 43.

11-6-929 (100.540|928): Daniel Alvarez Rodríguez. Chacra 10 1|2 N.

11-6-929 (102.193|928): Jacinto Rivas Torres. Solar c 1|2 E. manzana 43. — Pueblo Puerto Bermejo.

11-6-929 (92.207|929): Ciriaca Torales. Solar b 1|2 S. manzana 130.

13-6-929 (91.910|929): Miguel Díaz. Solar c, manzana 2.

Colonia General Necochea. Sección I.

10-6-929 (99.348|928): Angel Pascuale. Lote 89. — Sección III.

10-6-929 (99.357|928): Justo Pastor Sosa. Lote 158.

11-6-929 (103.291|928): Ladislao Dabrowski. Lote 53 1|2 N. O.

11-6-929 (102.885|928): Jacobo Nemisov. Lote 53 1|2 S. E.. — Sección IV.

14-6-929 (98.758|928): Michel Chwciewsky. Lote 23. Michel Chwejewsky. Lote 50, fracción N. O. — Sección VI.

10-6-929 (99.443|928): Pedro Vertiz. Lote 48, fracción E.

11-6-929 (99.445|928): Felipe Centurión. Lote 16, ángulo O.— Sección IX.

11-6-929 (99.442|928): Juan Dajruch. Lote 38, fracción N. O. Gumersindo Salvatierra. Lote 47, 1|2 S. E. — Sección XII.

10-6-929 (99.355|928): Lorenzo Corredera. Lote 36. José González Pablos. Lote 46.

10-6-929 (101.522|928): Cándido González. Lote 57 1|2 N. E.

11-6-929 (54.523|927): Balbina Martínez. Lote 23. Colonia Juan José Passo.

11-6-929 (102.339|928): Arturo Casaña. Lote. 13

Misiones. — Colonia Santa Ana. — Sección Loreto.

13-6-929 (91.455|929): Haryoski Sato. Lote 30, fracciones a y b. Zenkichi Kashiva. Lote 30, fracción d. Ensanche N. E. de la Colonia Cerro Corá.

13-6-929 (93.084|928): Basilio Slobogen. Lote 141, frac. d.

Formosa. —Pueblo Formosa.

13-6-929 (92.640|929): Máximo Acosta. Solar b, 1|2 S. E. manzana 73.

Liberato Fretti González. Solar b, 1|2 N. O., manzana 73.

La Pampa. — Pueblo Victorica.

10-6-929 (90.272|929): Isaac Ezequiel Galván. Solar a, 1|2 S. O. manzana 138.

10-6-929 (91.007|929): Leopolda Rivas Vda. de Gregorio Silvera. Solar a manzana 140.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Huergo.

10-6-929 (91.450|929): José Escudero. Quinta 37. — Pueblo Coronel Pringles.

10-6-929 (91.162|929): María Asunción Blanco. Solar a, manzana 70.

11-6-929 (91.163|929): Angela Sala. Solar d manzana 60. — Pueblo San Antonio Oeste.

10-6-929 (97.107|928): Emeterio Gattoni. Solar b 1|2 O. manzana 11.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste.

13-6-929 (97.990|928): Pedro Guillermo Espiasse. Solar h, manzana 76.

Pueblo San Carlos de Bariloche.

11-6-929 (91.427|929): Julia Rodríguez de Parsons, Solar e 1|2 E. manzana 75.

Pueblo Nuevo General Roca.

13-6-929 (103.296|928): María Distanza Petrale. Solar b, manzana 2 bis.

Rosario Guccio. Solar a manzana 15 bis.

Santa Cruz. — Ensanche Pueblo Puerto Deseado.

10-6-929 (101.607|928): Máximo Dür. Solares g y 1|2 S. O. del h, ambos manzana 69.

10-6-929 (100.312|928): José María Cauto. Solar c 1|2 S. O. manzana 73.

11-6-929 (95.646|928): Alejandro Larraya. Solar g, manzana 77.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo General Pinedo. — 4-6-929 (56.244|927): 30 días a la sucesión de María Guerra Vda. de García, para que solicite en forma la fracción N. E.. del solar a, manzana 21. 13-6-929 (91.612|929): 30 días a José L. Isla para que si tiene interés por el solar b 1|2 S. E. manzana 16, lo solicite en forma.

Pueblo Charata. — 4-6-929 (55.227|927): 30 días a José Perino, para que solicite en forma la chacra 48. 11-6-929 (101.485|928): 30 días a la sucesión de Glorialdo Torre, concesionario de la 1|2 N. E. del solar a, manzana 56, para que justifique el verdadero nombre y apellido del causante.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-6-929 (90.107|929): Un año a Isidora Ríos, concesionaria de la 1|2 N. del solar a, manzana 153 para que construya la población y accesorios con materiales que reunan condiciones de higiene, estabilidad y permanencia, cerque el perímetro del terreno y regularice su deuda. 10-6-929 (91.705|929): 30 días a Lolá Miño, para que si desea adquirir en compra la 1|2 N. del solar a manzana 81, la solicite en forma. 10-6-929 (98.878|928): 3 meses a la sucesión de Alipio Cabrera concesionario de la fracción E. del solar d, manzana 174, para que regularice su deuda. 10-6-929 (102.623|928): 60 días a Juan Fernández, ocupante de la 1|2 S. del solar c y de la 1|2 S. del solar d, ambas de la manzana 69, para que opte por una de las dos fracciones. 10-6-929 (103.290|928): Un año a Agustín Alfonso, concesionario del ángulo N. O., del solar a, manzana 107, para que construya la población y accesorios con materiales que representen condiciones de higiene, estabilidad y permanencia, y 3 meses para que regularice su deuda. 10-6-929 (103.470|928): Un año a Adolfo Gabino Acebey, concesionario de la 1|2 S. del solar d, manzana 179, para que construya la población y accesorios con materiales que representen condiciones de estabilidad, higiene, permanencia y cerque el perímetro de la fracción, y 3 meses para que regularice la deuda. 11-6-929 (98.938|928): 60 días a Hilarión Ferreyra Cena, concesionario de la 1|2 N. del solar a, manzana 20, para que regularice su deuda. 11-6-929 (91.703|929): 30 días a Luis Laxague, para que si tiene interés en adquirir la fracción O. del solar a, manzana 14, la solicite en forma. 11-6-929 (103.774|928): 30 días a Florencio María Pouraillly, para que si tiene interés por la 1|2 N. del solar c, manzana 156, la solicite en forma. 13-6-929 (91.576|929): 30 días a Laurencio Gómez y Santiago Reyes para que si desean obtener en compra las mitades N. y S. del solar a, manz. 127, respectivamente, las soliciten en forma. 13-6-929 (102.177|928): 6 meses a Marcelina Díaz, concesionaria del solar b manzana 119, para que regularice su deuda. 13-6-929 (91.710|929): Un año a Norberto Díaz, concesionario de la 1|2 N. del solar d, manzana 107, para que construya la habitación y accesorios, cocina y w. c., con materiales que reunan condiciones de higiene, estabilidad y permanencia, y además regularice su deuda, bajo apercibimiento de caducidad. 13-6-929 (91.704|929): Un año a Pascual Sánchez, concesionario de la 1|2 N. del solar d, manzana 129, para que construya la población y accesorios, cocina y w. c., con materiales que reunan condiciones de higiene, estabilidad y permanencia, debiendo regularizar su deuda, bajo apercibimiento de caducidad. 13 - 6 - 929 (93.487|928): 60 días a Ramón Clamades Juárez, concesionario de la 1|2 S. del solar b manzana 117, para que regularice su deuda. 13-6-929 (93.565|928): 6 meses a José Benjamín Machado, concesionario de la 1|2 N. del solar c, manzana 123, para que regularice su deuda, bajo pena de caducidad.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 11-6-929 (91.485|929): 30 días a Genaro Carrió, para que si tiene interés por la quinta 111, la solicite en forma. 11-6-929 (91.344|929): 30 días a Federico Guazo, para que levante el cerco que circunda la quinta 130. 13-6-929 (95.740|928): Un año a José Nicolás Melitón Fregues, concesionario de la 1|2 E. del solar b, manzana 17, para que construya la casa-habitación y sus accesorios, cocina, w. c., y pozo.

Pueblo Quitilipi. — 11-6-929 (92.986|929): 30 días a José Plaja, para que formalice la concesión de la 1|2 S. de la chacra 61, y a Olegario Pérez, para que si tiene interés en adquirir las mitades N. de las chacras 60 y 61 las solicite en forma. 13-6-929 (91.014|929): 30 días a Brígido Serrano, para que si tiene interés por el solar a 1|2 O. manzana 94, lo solicite en forma.

Pueblo Avia Terai. — 13-6-929 (94.436|928): 3 meses a Carlos Dojas, concesionario de la quinta 30, para que regularice su deuda.

Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-6-929 (92343|929): 6 meses a la Sucesión de Santiago Ponce de León, concesionario de las fracciones c y d del lote X, para que acompañe el acta de defunción del causante y regularice la deuda. 13-6-929 (91045|929): Un año a la Sucesión de Francisco N. García, concesionario de la fracción a del lote XL, para que coloque en condiciones de higiene, estabilidad y permanencia la población y demás accesorios y cancele su deuda. 13-6-929 (91013|929): Un año a Arturo Holzer, concesionario de las fracciones c y d de la chacra XXII, para que cancele su deuda.

Colonia Bernardino Rivadavia. — 11-6-929 (91418|929): Un año a la Sucesión de Quirino Fogar, concesionario del lote 32, para que regularice su deuda.

Colonia General Necochea. — Sección V. — 11-6-929 (91343|929): 30 días a Eugenio Lieszchuk, para que si tiene interés en adquirir la fracción N. O. de 69 hs., 30 ás. del lote 55, la solicite en forma.

Colonia Juan José Passo. — 13-6-929 (98931|928): Un año a contar del 3 de Septiembre de 1928 a don Teodolmiro Gálvez, concesionario del lote agrícola 120, para que regularice su deuda.

Colonia Presidente Uriburu. — 13-6-929 (92493|929): 30 días a Antonio Billa, para que levante el alambrado que ha introducido en el lote 76, Sección D.

Misiones. — Antiguo Pueblo San Ignacio. — 11-6-929 (103523|928): 6 meses a Vicente Dávalos, concesionario de los solares a y b, manz. 46, para que coloque en condiciones de estabilidad el accesorio w. c. en el solar a y construya una habitación y los accesorios cocina, w. c. y pozo en el solar b, debiendo además cercar el perímetro de los dos solares.

Pueblo Apóstoles. — 13-6-929 (92449|929): Un nuevo plazo de 6 meses a Antonio Sadaniowski, para que coloque en condiciones habitables la población y cocina, construya los accesorios w. c. y pozo, y justifique su verdadero nombre y apellido.

Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo. — Sección I. — 13-6-929 (96622|928): 9 meses a Basilio Kurday, concesionario del lote 16 para el pago de la deuda.

Formosa. — Zona A. — 13-6-929 (98078|928): 90 días a contar de su notificación a Casimira Zanabria, posesionaria de 625 hs. en el áng. N. de la legua c del lote 50, para que abone el gasto de ocupación e inspección.

Tierra sin mensurar. — 13 - 6 - 929 (93443|928): 30 días a contar de su notificación a Félix Stoll y Antonio Badin para que soliciten individualmente 5.000 hs., ubicadas a 3 leguas al N. del lote 3 de la Sección I bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Pampa. — Sección XIX. — 11-6-929 (90909|929): 180 días a Agustín Llambí, concesionario de la legua c del lote 10, fracción A, para que presente la diligencia de mensura.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. — 10-6-929 (90402|929): Un año a Julio Cabrera, concesionario del solar c, manz. 12, para que de total cumplimiento a las obligaciones.

Nuevo Pueblo General Roca. — 10-6-929 (94694|928): Un año a Antonio Massaroli, concesionario de los solares c y d, manz. 66, para que de total cumplimiento a las obligaciones.

Pueblo Maquinchao.—11-6-929 (92986|929): 3 meses a los señores Lorenzo Quintrequeo y Lorenzo C. Nahuel, para que rectifiquen el pedido formulado, debiendo solicitar la tierra que ocupan previa justificación de la propiedad de las mejoras existentes en la misma.

Pueblo Coronel Pringles. — 13-6-929 (91577|929): 90 días a Enrique Luis Poinaot, concesionario del solar a, manz. 31, para que cerque el perímetro de dicha tierra.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 10-6-929 (91584|929): 3 meses a Alberto Vallejo Burgoa, concesionario de la fracción b2 del solar b, manz. 43, para que cerque el perímetro del terreno.

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. — 11-6-929 (90908|929): 3 meses a Santiago y Roberto Walker, para que si se consideran con algún derecho al solar d, manz. 82, o a las mejoras existentes en el mismo, se presenten con los documentos que acrediten sus derechos.

Ensanche Sud del Pueblo Puerto Deseado. — 11-6-929 (95646|928): 3 meses a Duncan M. Aitchinson, para que si tiene interés en adquirir en compra la ½ N. O. del solar f, manz. 77, la solicite en forma, como asimismo para que proceda a levantar el cerco que tiene emplazado en la otra mitad del solar de referencia.

Córdoba. — Pueblo Sampacho. — 11-6-929 (50019|927): 60 días a Carlos Moyano. concesionario de la fracción centro del solar b, manz. 31, para que formalice su concesión.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-6-929 (91705|929): Solar a ½ S., manz. 81, concedida a Santo Sosa. 10-6-929 (91749|929): Solar d, ½ N., manz. 11, concedida a Horacio de Jesús Rodríguez. 10-6-929 (102623|923): Solar c ½ S., manz. 79, concedido a Eusebio Ríos. 11-6-929 (91703|929): Solar a ½ S., manz. 14, concedido a Mamerto López. 11-6-929 (103774|928): Solar c ½ N., manz. 156, concedida a Marcelo Lefitte. 13-6-929 (91286|929): Quinta 147, concedida a Isidoro Abbate. 13-6-929 (91576|929): Solar a ½ S., manz. 127, concedida a Martín Borda. 13-6-929 (100546|928): Solar d ángulo N. E., manz. 32, concedida a Domingo González y fracción S. E. del mismo solar y manzana concedida a Pedro Luis Harguindeguy. 13-6-929 (90954|929) Solar b ½ E., manz. 37, concedida a Ramón Nonato Benítez. 14-6-929 (98314|928): Solares d ½ S., manz. 3, concedida a Emilio Machacek; b ½ S., manz. 11, concedida a Juan Cornelio Vera; c ½ N., manz. 19, concedida a Andrés Trnovsky; a ½ N., manz. 28, concedida a Alejandro Meza; b ½ O., manz. 37, concedida a Pedro Aguirre; b ½ N., manz. 42, concedida a Ramón Alvarez; a ½ N., manz. 50, concedida a José Sangrá; b ½ S., manz. 75, concedida a Máximo Agustín Loudet; d ½ N., manz. 75, concedida a Saturnino González; a frac. E., manz. 82, concedida a Juan Nepomuceno Mosqueda; b ½ N., manz. 101, concedida a José Scanferlato; b ½ S., manz. 101, concedida a Marcelino Luis Daudignon; b ½ N., manz. 107, concedida a José Cagnin; b ½ S., manz. 107, concedida a Eleuterio Alba; c ½ S., manz. 107, concedida a Simón Ainbinder; b ½ S., manz. 126, concedida a Carlos Kapenstein; d ½ N., manz. 126, concedida a Cecilio Ortiz; d ½ N., manz. 128, concedida a Braulio Noguera; c ½ E., manz. 129, concedida a Isidro Fernández; d ½ N., manz. 130, concedida a Pedro Perini; b ½ S., manz. 131, concedida a Pedro Levaschky; c ½ N., manz. 150, concedida a Francisco Cantalicio Merlo; a ½ S., manz. 174, concedida a Eleuterio Lencinas; a ½ S., manz. 175, concedida a Miguel Liseyko; c ½ S., manz. 175, concedida a Luis Conte; c ½ N., manz. 175, concedida a Juan Sidor; a ½ S., manz. 177, concedida a León Maidana; b ½ S., manz. 178, concedida a Laureano Gómez; c ½ N., manz. 179, concedida a Baudilio Fernández; a manz. 198, concedida a Alejo Di Martino; b ½ N., manz. 198, concedida a Manuel Rodríguez; c ½ N., manz. 200, concedida a María Espectación Leguiza.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 11-6-929 (92515|929): Solares: a fracción S. y d fracción N., manz. 6, concedidas a Julio Pastor Delacroix. 11-6-929 (91441|929): Quinta 114, concedida a Domingo Martínez. 11-6-929 (91428|929): Quinta 32, concedida a Vidal Vallejos. 11-6-929 (91485|929): Quinta 111, concedida a Juan Mateo. 11-6-929 (91344|929): Quinta 130, concedida a Jaime Portilla. 11-6-929 (91538|929): Quinta 72, concedida a Angela Beltrami. 11-6-929 (91426|929): Quinta 9, concedida a Juan Regino Godoy. 13-6-929 (98635|928): Quinta 128, concedida a Juan Pedro Diavotto. 13-6-929 (91497|929): Quinta 110, concedida a Marcial Melián. 11-6-929 (93647|928): Solares: c ½ N., manz. 24, concedida a Juan Montero; d ½ N., manz. 24, concedida a Enrique Barsky; d ½ N., manz. 21, concedida a Francisco Milosendi; a ½ S., manz. 21, concedida a Domingo Grassino; a ½ N., manz. 21, concedida a Donatilo Alvarez; c ½ S., manz. 20, concedida a José María Galecrán; b ½ S., manz. 20, concedida a Antonio Herrero Bernal; c ½ S., manz. 17, concedida a Adela Bravo; a ½ N., manz. 13, concedida a Juan María Cazavant; b ½ S., manz. 11, concedida a Francisca Hermosa; c ½ S., manz. 10, concedida a Faustino Edaardo Panthou; c ½ N., manz. 10, concedida a Juan Antonio Diez; c ½ N., manz. 7, concedida a José Santos Caballeira; d fracción S., manz. 6, concedida a Pablo Messi Soranzo: a fracción ángulo N. E., manz. 6, concedida a Marcelino Juan Ureta; c fracción N., manz. 4, concedida a Cirilo Caprettini; b ángulo N. O., manz. 4, concedida a Isauro Ruiz.

Pueblo Charata. — 4-6-929 (8236-H-926): Solar g, manz. 53, concedido a Bernardo Cozakoff. 4-6-929 (55227|927): Chacra 48, concedida a Bernardo Ibarra Corozo. 10-6-929 (90159|929): Solar d, manz. 32, concedido a Juan Benjamín Corrales. 10-6-929 (91287|929): Solar b ½ S. E., manz. 101, concedida a Valentín Carrizo. 10-6-929 (92337|929): Solar c ½ S. O., manz. 35, concedida a Samuel Yussen. 10-6-929 (91858|929): Solar b frac. N. E., manz. 44, concedida a Crescencia Sotelo. 11-6-929 (91585|929): Solar c y mitades N. E. y S. O. de los solares b y d, respectivamente de la manz. 47, concedidos a la Compañía General de Fósforos. 13-6-929 (91401|929): Solar a, manz. 75, concedido a Julio García Tejera. 13-6-929 (100578|928): Solar c, manz. 78, concedido a Polonio Barrios. 14-6-929 (100538|928): Solar b, mitades S. E. y N. O., manz. 40, concedidas a Emilia Echefer y Saturnino Guzmán, respectivamente.

Pueblo Quitilipi. — 11-6-929 (90224|929): Solar c, manz. 42, concedido a Armando Peyrón. 13-6-929 (91014|929): Solar a, ½ O., manz. 94, concedida a Remo Branchini. 13-6-929 (90996|929): Chacra 51, concedida a Eleodoro Ameri.

Pueblo General Pinedo. — 4-6-929 (56244|927): Solar a, fracción N. E., manz. 21, concedida a María Guerra Vda. de García. 13-6-929 (100912|928): Solar b, ½ N. E., manz. 64, concedida a Domingo Encalada. 13-6-929 (91612|929): Solar b, ½ S. E., manz. 16, concedida a Juan José Paggi.

Pueblo Puerto Bermejo. — 10-6-929 (98432|928): Solar a, manz. 162, concedido a Miguel Marecos. 11-6-929 (91333|929): Solar d, ½ N., manz. 53 bis, concedida a Carmen Ramírez. 11-6-929 (102271|928): Solar c, manz. 140, concedido a Rodolfo Balzarini. 11-6-929 (92207|929): Solar b, ½ S., manz. 139, concedido a Juan de Dios Pelayo.

Colonia Resistencia. — 10 - 6 - 929 (100313|928): Lote 112, fracción c, concedida a Ramón Bernardino López.

Colonia General Necochea. — Sección XII. — 10-6-929 (101522|928): Lote 57, ½ N. E., concedida a Gregorio González.

Colonia El Zapallar. — 13 - 6 - 929 (92421|929): Lote 675, concedido a Demetrio Metañuca.

Misiones. — Pueblo Corpus. — 11-6-929 (92728|929): Solar a, manz. 9, concedido a Josefa Benítez.

Pueblo San Javier.—11-6-929 (95847|928): Solar d, manz. 56, concedido a Euclides Aguado.

Pueblo San José. — 13-6-929 (52902|927): Solares a y b, manz. 119, concedidos a Paul Hertel.

Ensanche N. E. de la Colonia Cerro Corá. — 10-6-929 (98841|928): Lote 130, fracciones a y d, concedidas a Luis dos Santos y Francisco Cardozo, respectivamente.

Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. — Lote 22, fracción d, concedida a Tiburcio Correa.

Colonia Azara. — 13-6-929 (49993|927): Lote 191, fracciones c' y d', concedidas a Luis Kovalski.

La Pampa. — Pueblo Victorica. — 10-6-929 (91007|929): Solares a y b, manz. 140, concedidos a Juan Barroso. 11-6-929 (101892|928): Solar c, manz. 204 (hoy fracción c de la quinta 204), concedido a María Olguín.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Huergo. — 11-6-929 (91833|929): Solar c, manz. 10, concedido a Juan Lux. Pueblo Allen. — 11-6-929 (54646|927): Solar b, manz. 30, concedido a Marta Valentina Verón de Mora.

Pueblo Nuevo General Roca. — 11-6-929 (100427|928): Solar d, ½ S., manz. 54, concedida a Jorge Nicolás Fernández. 13-6-929 (103296|928): Solar b, manz. 2 bis, concedido a Rosario Guccio.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 11-6-929 (92782|929): Solar a, fracción a2, manz. 31, concedida a Victoriano Arrizabalaga.

Permiso de ocupación aprobado

Río Negro. — Sección VIII. — Sin mensurar. — 13-6-929 (92707|929): Superficie de 2.500 hs., ubicada en el lugar denominado "Casa Piedra" Genaro Pacheco.

Prórrogas

Río Negro. — Colonia General Roca. 10-6-929 (102836|928): Un año a Alfonso Carbajal Domínguez, para que formalice su concesión por el lote 222. 13-6-929 (91199|929): Un año a José y Alejandro Fasulo, concesionarios de las fracciones c y d del lote 423, para que regularicen su deuda.

Rectificaciones

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-6-929 (91749|929): Se rectifica la resolución de fecha 21 de Octubre de 1925, en su parte pertinente, debiendo entenderse que lo que se le concede a Anselma Sanabria, es la ½ E. del solar d, de la manzana 11 y no la ½ S. del mismo solar y manzana. 13-6-929 (100546|928): Se rectifica la resolución de fecha 21 de Octubre de 1925, en la parte que se concedía en venta a Salvador Martos la fracción O. del solar d, manz. 32, debiendo entenderse que la tierra que se le adjudica es la ½ E. del referido solar y manzana.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-6-929 (99559|928): Se rectifica las resoluciones de fechas 7 de Agosto de 1928 y 19 de Mayo de 1927, en la parte que se concedía en venta las mitades N. y S. del solar b, manz. 18, a Miguel Jaimes y Norberto Maciel, respectivamente, debiendo entenderse que lo que se les concede son las mitades E. y O., respectivamente del mismo solar y manzana. 13-6-929 (94667|928): Se rectifica la resolución de fecha Marzo 30 de 1928, en la parte que se concedía en venta a Gregorio Solís, la ½ S. del solar c, manzana 11, debiendo entenderse que la concesión es a favor de Manuel Solís.

Pueblo Quitilipi. — 11-6-929 (92986|929): Se rectifica la resolución de fecha 19 de Septiembre de 1923, en la parte que se concede en venta a José Plaja, la chacra 60, debiendo entenderse que lo que se le adjudica es la ½ S. de la misma.

Río Negro. — Pueblo Luis Beltrán. — 11-6-929 (92057|929): Se rectifica la resolución de fecha 1 de Febrero de 1928, en la parte que se concede en venta a José D'Amico y a Sebastián Scarsellato, las mitades S. E. y N. O., respectivamente del solar c, manz. 52, debiendo entenderse que a José D'Amico se le adjudica la ½ N. O. y a Sebastián Scarsellato la ½ S. E. del referido solar y manzana.

Santa Cruz. — Ensanche del Pueblo Puerto Deseado. — 13-6-929 (92940|929): Se rectifica la resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, en la parte que se concede a Guillermina Martín viuda de Martínez Rans, la ½ N. E. del solar h, manzana 61, debiendo entenderse que la concesión se hace a nombre de Guillermina Martín Vda. de Martínez Ramos, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

El Secretario General

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Enganche automático.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Exp. 03676—C—1929. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos. 1933 M. T. y 1935 M. T., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la aplicación del enganche automático, en reemplazo del enganche ordinario actual, sobre los vagones cubiertos serie 3601-3610, lecheros 8951-8970, repartidores A. G. 1- A. G. 2, revisador de bombas M. T. 1, afectados al servicio de trenes mixtos y sobre los vagones medios cajones serie 1001- 1300 y 1801-1900 ó sea un total de 462 vehículos, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 1933 M. T. y 1935 M. T., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Capital $ m/n. 40.311,51
A Conservación $ m/n. 38.223,99
Materiales aceptados $ m/n 3.583,02,

debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

F. C. C. N. Argentino. — Clasificación corrida trenes

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Exp. 012301—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación, correspondientes a los trenes de pasajeros y mixtos corridos en las líneas del Ferrocarril Central Norte Argentino, durante el mes de Enero último, y

Considerando:

Que comparados los servicios realizados durante el mes de que se trata con los de Diciembre último, se desprende que éstos se han efectuado en forma más deficiente, desde que durante el mes de Enero, sus atrasos arrojaron un promedio de 19.23 o/o y 13,95 o/o para los trenes generales que llegaron con atrasos a destino, dentro y fuera de la tolerancia fijada en el artículo 42 A. del Reglamento General y 8.47 o/o y 7.31 o/o, respectivamente, para los locales y durante el mes de Diciembre, sus promedios de atrasos fueron de 8.19 y 3.29 o/o para los trenes generales y locales que infringieron las disposiciones del artículo precitado;

Que entre los trenes que excedieron sus atrasos, cuyas corridas corresponde regularizar merecen citarse los números: 4, 6, 11, 13, 26, 51, 52, 57, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 18, 19, 71, 71 a, 72, 73, 74, 75, 75 a, 107, 111, 112, 113, 114, 117, 119, 141, 142, 143, 147, 149, 150, 154, 168, 173, 173 a, 174, 175, 176, 177, 183, 189, 193, 194, 195, 197 y 197 a, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a los Ferrocarriles del Estado, para que adopte las medidas necesarias para normalizar la corrida de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Depósito para inflamables, estación Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Exp. 06989—C—1927. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita una prórroga de 90 días para dar comienzo a las obras a que se refiere la Resolución de fecha 18 de Febrero de 1929, por no haber resuelto aún definitivamente la ubicación de la planta de recepción y despacho de sub-productos del depósito de inflamables proyectados,

Se resuelve:

Conceder una prórroga de 90 días para la iniciación de los trabajos de contrucción del depósito de inflamables de la estación Córdoba, del Ferrocarril Central Argentino, obra a realizarse a solicitud y por cuenta de los señores Olmos y Peraca, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de Julio 28 de 1927, quedando subsistente la prohibición del manipuleo de inflamables en las condiciones que se efectúa actualmente.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación barreras

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Expedientes 012778—C—1928. — 013779—C—1928. — 02819—C—1929. — 09393—C—1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha procedido hasta la fecha a la instalación de barreras en el paso a nivel lado Norte de la estación «Villa Quinteros», (Sección N. C. A.) conforme a lo dispuesto en la resolución de 15 de Octubre de 1928;

Que el estado actual de dicho paso a nivel requiere que sea de inmediato dotado de las medidas de seguridad ordenadas, dado el importante tráfico que de todo órden se desarrolla en el mismo el que aumentará considerablemente en la época próxima de la zafra, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo perentorio de 15 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Julio de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	4.—
" subscripción	36.—
" marcas	660.—
" avisos varios	1.022.60
" adicional	78.—
Total	1.800.80

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán, además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

857

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú No 275

Autorizada por el P. E. el 13 de Agosto de 1917

Inscripta en el R. P. de C. el 18 Octubre de 1917

Capital autorizado .... $ o/s 3.000.000. —

» subscripto .... » » 3.000.000. —

» realizado .... » » 3.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1929

Duodécimo ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:			
Inmuebles		881772 76	
Ferrocarriles		522041 52	
Elementos de transporte		107274 70	
Maquinarias		186111 —	
Herramientas:		14125 —	
Muebles y útiles		9000 —	
Instalaciones		74420 36	
Plantaciones		54537 34	1849282 68
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		335068 47	
Semovientes		474121 58	
Yerba mate		419884 72	
Diversos títulos		1540 —	1230614 77
III. Activo disponible:			
Fondo de las agencias y sucursles			1109853 09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1941538 11
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Capital asignado a sucursales			300000 —
			6431288 65
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital-realizado 30.000 acciones		3000'00 —	
Fondo de reserva legal		432438 14	
Reserva para las secciones		959460 38	
Fondo de renovación:			
» » Ferrocarriles	200835 60		
» » Maquinarias y elementos de transporte	143086 32		
» » Instalaciones	61543 16	405465 08	
Fondo para gratificaciones y auxilios		112049 68	4909413 28
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		309984 51	
Obligaciones de las secciones		188754 66	498739 17
III. Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar			40798 36
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		76353 02	
Utilidad del ejercicio		605984 82	682337 81
Cuentas de orden:			
Capital de sucursales			3000000 —
			6431288 65

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Sobre herramientas	10575 89	
Sobre mubles y útiles	4015 59	14591 48
Gastos generarales:		
Sueldos, jornales, sguros, cónservación de propiedades, pasajes, gastos judiciales, suscripciones, publicaciones,		214695 96
Patentes e impuestos:		
Pagados en el ejercicio		110162 07
Reservas:		
Para fondo de renovación	100000 —	
Para gratificaciones y auxilios	80000 —	180000 —
Ganancias:		
Saldos del ejeaoicio anterior	76353 02	
Utilidad del ejercicio	605984 82	681̣3̣37 84
		1201787 35
HABER		
Saldo anterior		76353 02
Yerba mate:		
Producido por elaboraciòn		836882 56
Secciones y agencias:		
Utildad producida		167621 31
Intereses, cambios y comisiones:		
Utilidad producida		120930 46
		1201787 35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

Francisco Mendes Gonçalves, presidente. — Ismael Mazo, contador. — Antonio F. Castro, síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 2551 v11 julio

1056

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Octubre de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: Hipotecas, seguros contra Incendio, Granizo y Cristales

Capital autorizado .... $ % 1.000.000.—

» suscripto .... » » 523.600.—

» realizado .... » » 523.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(Tercer trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	42634 83
Propiedades inmuebles	153863 19
Títulos de renta y valores diversos	87056 46
Préstamos hipotecarios	111676 38
Mobiliario y material	6952 02
Diversos deudores	37?662 42
Gastos de explotación	229419 73
Siniestros	219667 80
Cuentas de orden	129000 —
	1358932 83
PASIVO	
Capital subscripto	523600 —
Reservas	76590 09
Siniestros pendientes	19541 —
Diversos acreedores	68323 88
Cuentas de orden	129000 —
» » explotación	539937 86
Reservas para gastos de explotación	2000 —
	1358932 83

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

Francisco L. Bavastro, presidente. — Julio Noé, gerente. — Juan L. Ubalde, síndico

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 julio N.° 2609 v13 julio

1148

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(EX. SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA)

Local Social: Calle Gangallo N.° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17 de 1887 y Enero 24 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Febrero 24 de 1928

Capital autorizado .... (225.000 acciones de $ 20 c|u.) $ 4.500.000.—
" suscripto en vigor .... „ 3.690.140.—
" realizado .... „ 3.690.140.—

Bonos de Capital (retiro de socios) .... 48.894.—
Bonos de $ 20 c|u. .... $ 997.880.—
con interés del 6 o|o anual

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1928

Ejercicio de Julio 1.° a Diciembre 31 de 1928

Forma en que fué aprobado, con modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Materiales en depósito: Saldo		192.105.26	
Red Telefónica y sus accesorios: Saldo		2.637.902.72	
Propiedades: Su costos		903.225.78	
Herramientas y útiles	3.266.01		
Amortización 10 o|o sobre valor bruto anterior y adquisiciones del ejercicio actual	387.40	2.878.61	
Muebles y útiles	2.143.46		
Amortización 5 o|o	107.17	2.036.29	
Impresos y útiles de oficina: Existencia		5.505.90	3.743.654.56
Activo circulante:			
Garantías depositadas		3.000.—	
Talleres: Materiales		16.204.78	19.204.78
Activo disponible:			
Caja: Efectivo		1.154.99	
Bancos: Depósitos en Cuenta Corriente		1.870.036.84	1.871.191.83
Activo exigible:			
Abonados deudores: Saldo	46.077.80		
De cobro dudoso	8.587.94	37.489.86	
Valores a cobrar: Saldo	32.472.99		
De cobro dudoso	1.413.06	31.059.93	68.549.79
Activo transitorio:			
Impuestos adelantados		1.780.—	
Seguros adelantados		1.282.86	3.062.86
Activo nominal:			
Gastos de organización		211.920.33	
Amortización		21.192.—	190.728.33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directores Art. 9)			3.500.—
			5.899.892.15

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital			
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva de S. C. T. (Artículo 31), 2.687 acciones de pesos 20 c|una	53.740.—		
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva de S. C. T. (Artículo 31) 45.638 acciones de pesos 20 c|u.	912.760.—		
Acciones al Portador:			
122.719 acciones de pesos 20 c|una	2.454.380.—		
Acciones Nominativas:			
13.463 acciones de pesos 20 c|una	269.260.—	3.690.140.—	
Transporte		3.690.140.—	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte	3.690.140.—	
Bonos de Capital:		
48.894 bonos de pesos 20 c|uno.	977.880.—	
Amortización de acciones preferidas:		
41 acciones preferidas retiradas por	820.—	
Amortización de bonos de capital:		
1.203 bonos retirados por	14.876.10	
Fondo de reserva	640.110.48	
Reserva para amortizaciones de la Red Telefónica y sus accesorios	9.788.35	
Fondo de beneficencia y Socorro de Empleados	35.497.72	
Fondo de previsión	39.569.11	
Caja de subsidio (en proyecto)	6.000.—	
Fondo de renovación Red Telefónica y sus accesorios..	58.616.65	5.473.258.41
Pasivo exigible:		
Fondo de rescate de bonos de capital	5.840.27	
Fondo de amortización de acciones preferidas	180.—	
Intereses de bonos de capital a pagar	34.819.30	
Diversos acreedores	71.177.88	
Caja Nacional de Jubilaciones	20.176.22	132.193.67
Pasivo transitorio:		
Directorio	5.831.38	
Síndico	3.000.—	
Dividendo de 1924 a 1927: Saldo a liquidar	124.752.70	
Vales y certificados de S. C. T. en fracciones de acciones en circulación	134.641.70	268.225.78
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directores Art. 9)		3.500.—
Ganancias y Pérdidas: Utilidad		22.674.29
		5.899.892.15

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre cuentas incobrables	10.001.—	
Sobre herramientas y útiles	387.40	
Sobre muebles y útiles	107.17	
Sobre Gastos de organización	21.192.—	31.687.57
Fondo de renovación Red Telefónica y sus accesorios..		58.616.65
Gastos generales	58.716.78	
Sueldos	147.849.84	
Impresiones y publicaciones	12.388.80	
Comisiones y corretajes	1.233.60	
Patentes e impuestos	16.538.24	
Renovación de Red y útiles	151.481.35	388.208.61
Intereses, artículo 35		29.336.40
Utilidad		22.674.29
		530.523.52
HABER		
Abonados	426.292.75	
Comunicaciones	5.211.70	
Instalaciones varias	27.555.—	
Valores y abonos dudosos	1.010.15	
Servicios cobrados	10.120.68	470.090.28
Alquileres	435.—	
Intereses, cambios y descuentos	36.293.64	
Dividendo de 1923: (Caduco)	23.704.60	60.433.24
		530.523.52

Carlos M. Mayer, presidente; **Francisco Albisú**, secretario;
P. G. Sloan, administrador; **P. Schell**, contador; **Carlos de Alzaga**, tesorero;
C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, Junio 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 2608 v11 julio

5

"COOPERATIVA LIMITADA DE ARSENALES"

Autorizada por el Poder Ejecutivo: Enero 4 de 1928

Inscripta en el Registro de Cooperativas: Febrero 1 de 1928

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 10 de Enero de 1928 y 15 de Enero de 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c|l.
Arsenal José María Rojas	3.783.52
Arsenal San Lorenzo	4.631.17
Asistencia Médica c|cargo	874.15
Banco de la Nación, F. Inf. C. de Ah.	3.478.86
" " " " Cta. Cte. N.° 1	3.810.13
" " " " " " N.° 2	26.072.20
" Hipotecario Nacional	1.625.—
Biblioteca	323.30
Caja	8.695.42
Caja de Ahorros	3.964.40
C. de Ah. F. de Gar. Pers. San Lorenzo	8.64
Camión reparto	900.—
Cargos pendientes	3.400.—
Carnet social	760.—
Cooperativa "El Hogar Obrero"	100.—
Cuentas a pagar Ayuda Mutua	4.015.75
Cuentas créditos	57.22
Cuotas mensuales socios activos	1.088.—
Cuotas mensuales socios participantes	72.50
Depósito en garantía ley cooperativas	3.997.50
Deudores varios	2.100.—
División compras	140.47
Escuela mecánica	137.95
Escuela dibujo	866.54
Gastos sepelio	2.105.—
Mercaderías	56.143.61
Muebles y útiles	2.223.5[illegible]
Personal III, R, 4,	514.90
Servicio odontológico c|cargo	2.559.54
Servicio óptico c|cargo	23.50
Servicio ortopédico c|cargo	99.50
Socios	61.375.34
Subsidio de Inf. socios activos	3.773.90
	203.721.60

PASIVO	
Accionistas	94.399.69
Lázaro Banchero	2.698.—
C. de Ah. F. de Gar. Personal Central	3.234.99
C. de Ah. F. de Gar. Personal Comedor	177.34
Caja de Ahorros mozos comedor	540.—
Crédito a cobrar Ayuda Mútua	5.719.50
Cuentas corrientes	52.918.13
Droguería "La Estrella"	112.55
Dividendos de accionistas	13.345.31
Dr. Yago Franchini	80.—
Dr. G. Jordán	555.—
Dr. M. Lagleyze	20.—
Dr. E. Rosenvit	170.—
Hospital Español de Rosario	380.20
Fondo de reserva	18.315.79
Fondo de garantía personal central	1.333.42
Fondo de garantía personal San Lorenzo	291.58
Fondo pro sanatorio	3.292.90
Personal cooperativa	741.40
Subsidio de infortunio Soc. participantes	3.043.80
Sueldos personal cooperativa	2.352.—
	203.721.60

Francisco Díaz, presidente; **Francisco Tagliabune**, secretario; **José Ronconi**, gerente; **Leonardo D'Antino**, tesorero; **Julio Pradón**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 10 DE ENERO DE 1928, AL 15 DE ENERO DE 1929

DEBE	$ c|l.
Sección Consumos	
Ganancias:	
Comisiones	1.768.99
Intereses	2.254.46
Listas de precios	1.650.—
Mercaderías	73.737.87
	79.411.32
Pérdidas:	
Cargos pendientes	2.263.15
Enpaque	2.659.40
Gastos generales	8.269.22
Muebles y útiles	700.—
Seguros	607.35
Sueldos	44.538.14
Trabajos sastrería	4.845.95
Camión	700.—
Dividendo acciones 90 o|o	13.345.31
Personal cooperativa, 5 o|o	741.40
Fondo de reserva 5 o|o	741.40
	79.411.32
Sección Ayuda Mutua	
Ganancias:	
Cuotas de ingreso	93.—
Cuota mensual Soc. Act.	21.142.10
Cuota mensual Soc. Part.	4.916.—
Intereses y descuentos	1.679.02
Pérdida	8.103.99
	35.934.11
Pérdidas:	
Asistencia médica	11.853.30
Devolución cuotas	280.—
Gastos generales	1.459.19
Medicamentos s|cargo	9.141.86
Serv. odontológico s|cargo	879.26
Serv. óptico s|cargo	2.706.25
Serv. ortopédico s|cargo	843.10
Subsidio a enfermos	6.851.15
Subsidio de maternidad	360.—
Sualdos	1.560.—
	35.934.11

Francisco Díaz, presidente; **Francisco Tagliabune**, secretario; **José Ronconi**, gerente; **Leonardo D'Antino**, tesorero; **Julio Pradón**, síndico

Visado: 7|6|929, **Juan J. Bolla**, interventor

Buenos Aires, Junio 7 de 1929.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — **Juan J. Bolla**, interventor.

e11 julio N.° 2577 v11 julio

1156

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559 —. Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000.—
» subscripto .... » » 9.600.000.—
» realizado........................ » » 9.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 31 de Marzo de 1929
Correspondiente al 4o. Trimestre del 34o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)........................		11234430 39		
Finca Urundel (Salta)		1337413 94		
Edificios y sus accesorios.	$ 5997192 11			
./. Amortización ..:	» 1544868 16	4452323 95		
Maquinaria Ingenios......	$ 15864390 43			
./. Amortización . . .	» 5827607 28	10036783 15		27108951 43
Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial.....	$ 1068548 41			
./. Amortización ...	» 132550 52	935997 89		
Herramientas y útiles....	$ 966009 03			
./. Amortización	» 575579 94	390429 09		
Balanzas y grúas a sang.	$ 226015 27			
./. Amortización	$ 30080 39	195934 88		
Rodados, haciend. y arnes.	$ 664644 96			
./. Amortización	» 87189 99	577454 97		2099816 93
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles....		225285 49		
./. Amortización		60349 76		164935 73
				29373703 99
Activo circulante				
Productos elaborados, existencia		9249706 15		
Títulos diversos..............		141600 —		
Almacenes..............................		2666687 48		12057993 63
Activo disponible				
Caja		19827 19		
Bancos........		110795 17		130622 36
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..		6132387 57		
Documentos a cobrar..........		145662 07		6278049 64
Activo transitorio				
Explotación general:				
Gastos de Administración y financieros		2371370 25		
Explotación general Ingenios..........		12824387 17		15195757 42
Activo nominal				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo................................				4991367 24
Conversión..			9600000 —	
Cuenta de control Ingenios...........				16591642 32
			9600000 —	84619136 60
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital realizado.......................			9600000 —	
Reserva legal.................				1015122 14
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente........		21250297 29		
» hipotecarios.....................		150000 —		
Documentos u obligaciones a pagar......		11706509 32		
Debentures (Obligaciones).............		732861 81		33839668 42
Pasivo transitorio			9600000 —	34854790 56
Cuentas a pagar.......................		129546 52		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas azúc. y alcoh.		11374614 38		11504160 90
Conversión................................				21818181 81
Cuenta de control, Casa Matriz.........				16442003 33
			9600000 —	84619136 60

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1929

Compañía Azucarera Tucumana

José María Landajo, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 4 Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e10 julio N.° 2.567 v12 julio

819

THE RIVER PLATE

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín N.o 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio: con fecha 10 de marzo de 1910

Ramos en que opera:

Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido.............................. » » 250.000.—
» subscripto.......... .... » » 222.500.—
» realizado.............. .... » » 206.250.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(1er. Trimestre) 20°. ejercicio

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		16250 —	
Caja y Bancos....		61120 69	
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios		70000 —	
» sobre pólizas Vida		32294 25	
Obligaciones a cobrar		43016 30	
Mobiliario y material		6664 88	
Diversos deudores		50905 55	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida..............			
Cuenta explotación		93548 11	
Siniestros		8263 18	
Deudores por premios		39839 44	
Reserva Vida a reponer		6087 44	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Titulos Crédito Argentino Interno		45000 —	
Deudores varios		2442 89	
» por premios		72221 70	
Indemnizaciones		30865 08	
Cuenta explotación....		30604 25	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal .... $	7506 15		
» Incendio .... »	41923 63		
» Cristales .... »	14212 57		
» Matemática Vida .... »	78641 18		
» Facultativa .... »	10718 85		
» Para gastos explotación Incendio »	5000 —		
» ,, ,, ,, Cristales »	1400 —		159402 38
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			4643 —
Diversos acreedores			5988 19
Obligaciones a pagar..............................			50000 —
Cuenta explotación			84064 80
Dividendo 1927			2440 —
Ganancias y Pérdidas			24063 68
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva riesgos en curso..................	62263 03		
,, para gastos de explotación	13400 —		75663 03
Siniestros pendientes			4167 90
Cuenta explotación			79390 78
		750323 76	750323 76

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.o B.°: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 julio N.° 2.566 v12 julio

683

ABDULLA Y CIA., LTDA

S A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Av. N Alem 621

—o-o-o—

Fechas de autorización por el P. E. 6 de Ma-o de 1926

Fecha de ins.ripción en el R. P. de C.: 20 Ag-sto 1926

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto y realizado .. .. » » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, del 27 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Maquinarias		19560 06	
Menos amortización anterior	3204 21		
Menos amortización del ejercicio	1942 34	5146 55	14418 51
		3430 77	
Herramientas y accesorios	1785 37		
Menos amortización anterior	1144 66	2930 03	500 74
Menos amortización del ejercicio		10.15 12	
Muebles y útiles	2142 42		
Menos amortización anterior	1493 94	3636 36	6778 76
Menos amortización del ejercicio		7309 55	
Instalaciones	2819 11		
Menos amortización anterior	1924 77	4743 88	2965 67
Menos amortización del ejercicio.		1136 43	
Vehículos		161 90	974 53
Menos amortización del ejercicio			25633 21
II. Activo circulante:			
Materia prima		57974 68	
Productos elaborados		38479 63	
Fajas de Impuestos Internos		8129 65	104573 96
III. Activo disponible:			
Caja		3195 96	
Bancos		79850 89	83046 85
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			51352 39
V. Activo transitorio:			
Propaganda para lanzamiento de nueva marcas		45000 —	
Adelantos para ejercicios futuros		1430 75	46430 75
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		45594 22	
Menos amortización anterior	16648 53		
Menos mortización del ejercicio.	9650 52	26299 05	
		19295 17	
Llave del negocio	25000 —		
Menos amortización de ejercicio.	1250 —	23750 —	43045 17
			354082 33
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		10500 —	
Consignaciones (recibidas)		15586 93	26086 93
			380169 26

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal	1928 29	
Reserva para manutención de maquinaria	1303 37	303231 66
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		32550 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido		10125 12
Ganancia:		
Saldo — Utilidad del año		8175 18
		354082 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10500 —	
Comitentes de efectos en consignación..............	15586 93	26086 93
		380169 26

Henry Grenier, presidente. — John A. Mc Gsashan, síndico suplente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1928.

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Saldo anterior:		
» Amortizaciones:		
Maquinarias al 10 % anual	1942 34	
Herramientas y accesorios » 33 1/3 % »	1144 66	
Muebles y útiles » 15 » »	1493 94	
Instalaciones » 25 » »	1924 77	
Vehículos » 20 » »	161 90	
Gastos de organización » 20 » »	9650 52	
Llave de negocio » 5 » »	1250 —	17568 69
A Gastos generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación de muebles y útiles y varios		125971 69
A Intereses, descuentos y comisiones		2492 23
» Patentes e Impuestos		186876 95
» Saldo: Utilidad del año		8175 18
		341084 18

H A B E R

Por Saldo anterior		339198 87
» Cuentas explotación		
» Cambios		1885 31
		341084 18

Henry Grenier, presidente. — John A. Mc Gsashan, síndico suplente

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 2552 v11 julio

1151

"CITY BELL" SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA 620 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional: de fecha 30 de enero de 1913 y modificada por decreto de fecha 10 de julio de 1917, 10 de octubre de 1923 y 18 de agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1913; 31 de agosto de 1917; 5 de abril de 1924 y 23 de marzo de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000
" suscripto .... " 810.000
" realizado .... " 809.500

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Mayo de 1929

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:				
Terrenos 1.335.653.53 metros cuadrados con sus mejoras de pavimentación y arboledas a 0.50 m|n. (app.) el metro cuadrado			672.965.97	
Aguas corrientes, con sus edificios, maquinarias y cañerías, etcétera		77.707.94		
Amortización anterior	10.533.88			
Amortización 5 o|o este ejerc.	3.885.40	14.419.28	63.288.66	
		7.100.49		
Máquinas —				
Amortización anterior	5.351.07			
Amortización 5 o|o este ejerc.	355.—	5.706.07	1.394.42	
		7.712.93		
Muebles y útiles —				
Amortización anterior	2.627.38			
Amortización 10 o|o este ejerc.	771.29	3.398.67	4.314.26	
		2.276.25		
Alambrados				
Amortización anterior	682.86			
Amortización 10 o|o este ejerc.	227.62	910.48	1.365.77	743.329.08
II. — Activo circulante:				
Terreno y casas construídas sobre el mismo para vender				314.522.74
III. — Activo disponible:				
Caja			38.44	
Bancos			3.792.73	3.831.17
IV. — Activo exigible:				
Deudores				
Con garantía hipotecaria .	256.784.20			
Menos —				
Reserva para deudores	8.208.25	248.575.95		
Por compra de casas (a escriturar)		56.949.04		
Por compra de terrenos por mensualidades		64.052.35		
Por arrendamiento		2.162.65	371.739.99	
Accionistas			500.—	372.239.99
V. — Activo transitorio:				
Impuestos de edificación (en suspenso)			2.583.53	
Impuestos de pavimentación (en suspenso)			1.524.24	
Comisiones sobre valor de casas construídas (en suspenso)			5.810.—	
Intereses pagados para ejercicios futuros			10.457.69	20.375.46
VI. — Activo nominal:				
No existe				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo según cuenta				48.876.20
Transporte				1.503.204.64

Transporte		1.503.204.64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		16.000.—
		1.519.204.64

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	810.000.—	
Reserva legal	8.957.96	818.957.96
II. — Pasivo exigible:		
Bancos y acreedores en cuenta corriente	49.561.72	
Acreedores con garantía hipotecaria, hipotecas sobre casas para vender de las cuales deben hacerse cargo los compradores	69.389.43	
Obligaciones a pagar	490.000.—	608.951.15
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, pendiente de liquidación	31.793.49	
Ganancias a cobrar sobre venta de terrenos por mensualidades	41.064.68	
Arrendamientos a cobrar, y recibidos en adelanto	2.256.40	
Cuenta de ajustes en suspenso	180.96	75.295.53
		1.503.204.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .		16.000.—
		1.519.204.64

Adolfo Labougle, presidente.— Javier Castell, gerente. —

Carlos M. Kier, tesorero. —Williams S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado en 31 de diciembre de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones sobre:	....	....
Aguas corrientes al 5 o|o por año	3.885.40	
Muebles y útiles al 10 o|o por año	771.29	
Máquinas al 5 o|o por año	355.—	
Alambrados al 10 o|o por año	227.62	5.239.31
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, propaganda, conservación, honorarios Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio de 1927, etcétera		36.298.17
Intereses y comisiones		53.730.66
Patentes, Impuestos, etcétera		6.190.31
Previsión para varias cuentas de deudores por compra de casas con garantía hipotecaria, por falla de cumplimiento de pago		8.208.25
		109.666.70
HABER		
Saldo anterior		27.210.68
Utilidad sobre ventas de casas y terrenos		7.462.81
Arrendamientos		5.972.75
Intereses		20.144.26
Saldo —		
Pérdida del año	76.086.88	
Menos —		
Ganancia anterior	27.210.68	48.876.20
		109.666.70

Adolfo Labougle, presidente.— Javier Castell, gerente. —

Carlos M. Kier, tesorero. —Williams S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Rglamentrio de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 2602 v11 julio

1135

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado.................... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado..... .... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ %
Caja:		
En efectivo		7319 05 27
Depósitos en otros Bancos		[illegible] 70
Clearing		[illegible] 6.
Descuentos y efectos a cobrar		3 [illegible] 06 01
Letras de Tesorería		7700000 —
Adelantos		12926872 74
Deudores en gestión		2656794 1[illegible]
Deudores hipotecarios		3915226 68
Sucursales en la República		11182641 40
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	386256 91	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5974549 88
Títulos en cartera		761826 52
Valores diversos		
Muebles y útiles		486192 47
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2201517 32
Dividendo provisorio		193108 —
Otras cuentas		61840 48
Metalización		877856 58
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	698967 61	33889450 27
» » valores recibidos en caución	86500 —	2479736 90
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2355[illegible]9 70
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1171724 52	137212453 06

PASIVO

Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		598233 74
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2900[illegible]680 16
» a plazo		5667[illegible]43 [illegible]8
» en Caja de Ahorros		31418978 84
» diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		10961580 97
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2[illegible]8 718 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		433251 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		187[illegible]0 [illegible]0
Otras cuentas		3501118 12
Metalización	386256 91	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	698967 61	33889450 27
» » títulos en garantía	86500	2479736 90
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2355839 70
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1171724 52	137212[illegible]58 06

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e11 julio N.° 2599 v11 julio

778

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N° 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n. 2500000 —
Subscripto.............. .... » » 2500000 —
Realizado.................................. » » 2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(3er. Trimestre del 35 Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		262729 70
Propiedades e inmuebles		8877286 01
Títulos de renta y valores diversos		2315[illegible]33 71
Préstamos hipotecarios		271[illegible]51 —
Préstamos sobre pólizas Vida		651041 85
Obligaciones a cobrar		1350 —
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		166505 —
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores		780159 58
Gastos explotación		1344071 90
Siniestros		259[illegible]60 —
Cuentas de orden		350000 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N.o 9688)	44[illegible]11 —	
Obligaciones a cobrar	3[illegible]5 49	
Varios deudores	266148 46	
Gastos explotación	200227 16	
Siniestros	40[illegible]108 33	
Cuentas de orden	50000 —	968260 44
Seguros Individuales y Resp. Civil.		
Varios deudores	237902 2[illegible]	
Gastos explotación	37[illegible]30 —	
Siniestros	2[illegible]66 40	277498 63
		[illegible]5[illegible]5827 80

PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5[illegible]66531 44
Beneficios asegurados Vida		605040 55
Siniestros pendientes		131[illegible]0 —
Diversos acreedores		394[illegible]62 61
Cuentas explotación		20[illegible]4017 20
Cuentas de orden		3[illegible]0000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 34.° ejercicio)		9236 93
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso	250[illegible]95 —	
Siniestros pendientes	10[illegible]132 —	
Varios acreedores	13527 38	
Cuentas explotación	5[illegible]90[illegible] 06	
Cuentas de orden	50000 —	96[illegible]2[illegible]0 44
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	92439 —	
Siniestros pendientes	14[illegible]00 [illegible]	
Varios acreedores	[illegible]520[illegible]3 38	
Cuentas explotación	118886 25	277498 63
		16565[illegible]27 80

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929
Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente — Thomas B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 2607 v13 julio

690

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CALLE AVENIDA PRESIDENTE R. SAENZ PEÑA N.° 530—BUENOS AIRES

—oOo—

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida, únicamente

Capital autorizado	$ c|l.	3.000.000.—
„ subscripto	„ „	2.000.000.—
„ realizado	„ „	1.100.000.—
Acciones de los artículos 4.° y 12.° de los Estatutos	„ „	800.000.—
Acciones a emitir	„ „	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Sexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal
Acciones Arts. 4.° y 12.° de los Estatutos		522.000.—
Accionistas		900.000.—
Caja		27.211.64
Bancos:		
En cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	141.804.63	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	57.633.27	
Banco Alemán Transatlántico de Bs. Aires	34.688.70	
The First National Bank of Boston	106.684.30	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.	50.391.20	
American Exchange Irving Trust C.°	4.911.87	
The National City Bank of New York	11.840.29	407.954.26
A plazo fijo:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	252.062.50	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.	204.800.—	
Banco Alemán Transatlántico de Río de Janeiro	272.376.35	729.238.85
Propiedades inmuebles de renta:		
En la Capital Federal:		
Edificios: Calle 25 de Mayo N.° 267|73, Avenida Leandro N. Alem 264|74	2.745.140.15	
Calle Uruguay 1247|51	629.146.10	
Avenida Montes de Oca 253|73	2.175.266.76	
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 518|40, Rivadavia 501	3.791.139.37	
Calle Miralla 324|30	17.946.50	9.358.638.88
Títulos de Renta:		
Crédito Argentino Interno:		
6 o|o $ 378.800.—m|l. nominales	373.444.91	
5 o|o „ 685.100.—oro sellado nominales	1.453.225.—	
Acciones de la Sud América, Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima de Seguros: $ 1.061.000.— m|l. nominales	1.478.576.—	
Acciones del Banco de la Provincia de Bs. As. $ 825.100.— m|l. nominales	954.553.59	
Crédito Edificador Argentino Uruguay: $ 12.000.— m|l. nominales	12.000.—	
Apólices da Divida Publica Federal del Brasil: 5 o|o Reis 200:000$000 nominales	34.809.—	4.306.608.50
Préstamos en primeras hipotecas sobre inmuebles avaluados en $ 20.411.864.13 c|l		8.126.285.87
Pagarés hipotecarios descontados		261.282.65
Préstamos sobre pólizas dentro de su valor de rescate		5.523.884.62
Mobiliario y material		112.215.08
Compañías de Reaseguros:		
Cuenta Corriente	9.866.05	
Depósitos de reservas matemáticas de primas	329.486.63	339.352.68
Transporte		339.352.68

Transporte		339.352.68
Primas vencidas a cobrar (importe neto)		532.015.97
Intereses y alquileres vencidos a cobrar		164.788.05
Intereses devengados a vencer		111.946.73
Cuentas deudoras varias		177.559.96
Cuenta de las transferencias a amortizar		1.110.412.11
Comisiones de primer año descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1928	663.784.94	
Ejercicio 1927	420.111.67	1.083.896.61
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		12.000.000.—
Cuentas de orden		22.500.—
		45.817.792.46
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reserva legal		41.134.10
Reserva especial de previsión		60.000.—
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas para seguros en curso, menos porción reasegurada	27.113.790.92	
Reservas para siniestros pendientes de pago	149.956.41	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	51.832.21	
Reservas de dividendos a los asegurados	1.361.811.16	
Reservas de depósitos efectuados por los asegurados	334.182.71	
Otras reservas	1.502.37	29.013.075.78
Depósitos a interés		30.000.—
Compañías de reaseguros:		
Depósito de reservas matemáticas de primas		625.806.82
Primas de reaseguros cedidos a pagar (importe neto)		3.919.62
Adelantos de los asegurados sobre primas		16.234.70
Intereses devengados a vencer		6.505.09
Transporte de intereses y alquileres		169.274.73
Cuentas acreedoras varias		112.855.59
Cuenta de las transferencias		646.478.73
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		12.000.000.—
Cuentas de orden		22.500.—
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)		270.007.30
		45.817.792.46

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buchaño, gerente general. — Richard Lehmann, actuario. — Marcelo Gamboa, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de Abril de 1929

DEBE	$ m|legal	$ m|legal
Sección Vida:		
Importes pagados a los asegurados o a sus beneficiarios de acuerdo con las condiciones de seguro:		
Siniestros	1.849.947.89	
Pólizas vencidas	442.131.73	
Pólizas liquidadas	556.885.74	
Rentas	26.822.49	
Dividendos	915.928.83	3.791.716.68
Primas de reaseguros cedidos		419.616.37
Gastos de agencia, comisiones y otros pagos a los agentes		958.423.14
Gastos de cobranzas y comisiones bancarias		29.300.61
Sueldos, servicio médico y gastos de viaje		770.813.08
Alquileres, gastos de correo y telegramas		117.804.31
Anuncios, publicaciones, material de oficina y de propaganda		53.238.68
Diversos		27.963.11
Impuestos y contribuciones		95.009.90
Amortización efectuada sobre las comisiones de 1er. año descontadas a amortizar (Ejerc. 1927)		191.053.52
Reservas al 31 de Diciembre de 1928:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	27.113.790.92	
Reservas para siniestros pendientes de pago	149.956.41	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	51.832.21	
Reservas de dividendos a los asegurados	274.302.36	
Otras reservas	61.502.37	27.651.384.27
Saldo que pasa a la cuenta Administración		780.716.35
		34.887.040.02

	$ m|legal	$ m|legal
Administración:		
Intereses necesitados por la sección vida		873.910.30
Administración y reparaciones de inmuebles		107.042.22
Corretajes y gastos sobre intereses de las inversiones		13.688.73
Impuestos y contribuciones		130.793.27
Amortizaciones		329.962.70
Excedente total:		
Dividendos atribuídos a los asegurados sobre los beneficios del ejercicio	1.087.508.80	
Saldo de utilidades	270.007.30	1.357.516.10
		2.812.913.32
HABER		
Sección Vida:		
Reservas al 1.° de Enero de 1928:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	23.948.204.56	
Reservas para siniestros pendientes de pago	259.115.34	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	54.267.88	
Reservas de dividendos a los asegurados	1.163.965.59	
Otras reservas	508.49	25.426.061.86
Primas del ejercicio		8.450.371.38
Otras utilidades		136.696.48
Intereses necesitados en conformidad con las bases de cálculo de primas y reservas		873.910.30
		34.887.040.02
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		49.714.78
Saldo transferido de la sección vida		780.716.35
Intereses y alquileres		1.960.614.45
Otras utilidades		21.867.74
		2.812.913.32

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Richard Lehmann, actuario. — Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 2564 v11 julio

937

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado... $ m/l. 2.500.000 —
» subscripto... » » 1.176.750 —
» realizado.... » » 1.170.990 —

BALANCE TRIMESTRAL
al 31 de Marzo de 1929
Ejercicio 19.°

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	5.760 —
Caja: En efectivo	2412 99
Depósitos en otros Bancos	30898 21
Deudores en gestión	4984 93
» hipotecarios	8408 25
Inmuebles	1704708 18
Títulos en cartera	30000 —
Muebles y útiles	1 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	25007 49
Cuotas de promesa de venta	348850 30
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos	90030 —
Otras cuentas	16595 53
	2267122 06

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1176750 —
Fondo de reserva estatutario	39732 97
Fondo de reserva facultativo	8136 39
Ganancias y Pérdidas:	
Alquileres ecobrados	25900 80
Dividendos a pagar	405 81
Otras cuentas	914600 41
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos	88000 —
» » » en garantía	2000 —
Otras cuentas	16595 65
	2267122 03

Buenos Aires 23 de Abril de 1929

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, Mayo2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 2556 v8 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, **al** concurrir a las asambleas ordinarias que **celebren** aquéllas, comprobarán y revisarán en **el libro** respectivo, los **inventarios** correspondientes al ejercicio a considerarse en **las mismas. En caso de incumplimiento de dicha** disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán **manifestar** bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, que en las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

2.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene, además, que debiendo tratarse del aumento del capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — El Secretario.

e11 julio N.° 2.630 v27 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
(Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 14 a las nueve horas, en el Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Romerías españolas.
4.° Permuta del terreno.
5.° Asuntos varios. — J. Sánchez, secretario.

e11 julio N.° 2.631 v13 julio

CIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1929, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Renovación total del directorio, de acuerdo con el artículo doce de los Estatutos.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; C. Santamblús, director.

e11 julio N.° 2.629 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, tercer piso, el miércoles 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de un Director titular, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar de-

positadas en algún Banco de esta Capital, en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e11 julio N.° 2.628 v31 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1929, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e11 julio N.° 2.622 v27 julio

"DELTA"
Compañía Forestal Argentina (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 31 de Julio de 1929, a las quince horas, en el Salón de Actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1929.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 julio N.° 2620 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA
DONATO DIDIEGO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Julio de 1929, a la hora 14, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e11 julio N.° 2619 v29 julio

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Buenos Aires, Julio de 1929.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro Reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 28 del corriente a las 8.30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Antonio Stiepcevich, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e11 julio N.° 2618 v13 julio

ASOCIACION DE CRIADORES
Asamblea Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el Lunes 15 del corriente a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Elección de tres Vocales titulares en remplazo de los salientes, señores Joaquín J. Vedoya, Carlos Luro y Rufino Luro y de tres suplentes, en remplazo de los señores Diego Lezica Alvear, Carlos M. Peña y Joaquín Gorina.

3.° Reglamentación de las ventas.

Citación (parte pertinente). — Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria, de la Asamblea, la que se efectuará una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

El Secretario

e11 julio N.° 2615 v15 julio

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 24 de Julio, a las 15,30 horas, en la Sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Lino Landajo y Adolfo G. Luro.

3.° Elección de un Director titular, por un año, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Miles A. Pasman.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Joaquín S. de Anchorena y Adolfo J. Luro.

5.° Elección de Síndico y su suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y Dr. Alejandro E. Shaw.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — Lino Landajo, Presidente.

e5 julio N.° 2.561 v23 julio.

"LA PROGRESISTA" (SOC. ANON.)
Canje de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Enero de 1928, se procederá al canje de las acciones, debiendo concurrir los tenedores de las mismas a las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 547, 4.° piso, todos los días hábiles de 12½ a 18 horas. — El Director Gerente.

e3 julio N.° 2.542 v20 julio

SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA "EZRAH"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Julio de 1929, a las 20 horas, en el salón Paso 429, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente 2.°, 1 Prosecretario 2.°, 1 Protesorero 2.°, 5 Vocales para el Hospital, 5 vocales de Beneficencia.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Gustavo Glaser, presidente; Samuel Rabinovich, secretario.

Nota: Art. 44 de los Estatutos: **Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a la votación, cada socio que tiene derecho a ello según el Art. 11, tiene que estar a cubierto con el tesoro de la Sociedad y tener antigüedad de seis meses.**

En el día de la votación cada socio debe presentarse con el último recibo de las cuotas pagadas y su número de registro.

e10 julio N.° 2.600 v12 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día miércoles 14 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 60.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y elección de un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Ramiro Fernández de Villota, presidente; Jorge A. Santamarina, secretario.

e10 julio N.° 2.601 v20 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 de Julio de 1929, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1929, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e10 julio N.° 2.603 v23 julio

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil

Viamonte 1066 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescripto en los Artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 del corriente a las 21.30 horas, en el local social, calle Viamonte 1066, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1928 - 1929.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los Miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1929 - 1930.

4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Miguel J. Grimolizzi, presidente. — J. G. Pardon, secretario.

Art. 48 de los Estatutos Sociales. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda de once, sin contar los de la C. D.

Art. 53. — Tendrán derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

e10 julio N.° 2610 v12 julio

CLUB CABALLITO SUD Y BIBLIOTECA Dr. MIGUEL F. RODRIGUEZ

Emilio Mitre 745

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

De acuerdo al Art. de nuestros Estatutos y no habiendo existido en primera convocatoria, el quórum necesario; se comunica a los señores consocios que ésta se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 12 del corriente a las 21 horas, en nuestra sede social, Emilio Mitre 745, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Aníbal C. Cevasco que renunció.

2.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta. — El Presidente.

e-10 julio N.° 2.613-v-12 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Distribución y destino de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes, 1 Síndico y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la oficina social, Bartolomé Mitre 544, o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929.— El Directorio.

e10 julio N.° 2.614 v26 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio del corriente año a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas calle Sarmiento 340, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad. Actos conexos.

El Directorio

Nota. — De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en al caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Félix Rivera, presidente.

e8 julio N.° 2587 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 524, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e8 julio N.° 2588 v25 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone N.° 171, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grünig y César Vieyra, que resultaron salientes, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e8 julio N.° 2.589 v25 julio

SOCIEDAD "UNION DE ABASTECEDORES"

Con personería jurídica

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Julio del corriente a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina N.° 2964, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1929.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

Saludan a Vd. muy atte. — Angel Fava, presidente; Gerónimo J. Turconi, secretario.

e8 julio N.° 2.590 v11 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 12 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1929 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pino, Dr. Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también, tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al Art. 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Secretario.

e8 julio N.° 2.591 v27 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires Julio 6 de 1929.

Estimado consocio:

Por resolución de la Inspección de Justicia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 24 del corriente, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Reconsideración del Informe del Tesorero.

4.° Asunto señor A. M. Goldzach.

5.° Rendición de Cuentas del último Banquete.

6.° Elecciones de 1 Vicepresidente; 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular.

7.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.: Hirsch Dujan, Presidente; Enrique Kaufman, Prosecretario.

e8 julio N.° 2.597 v24 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso,

Orden del día:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Federico Adán Weigel, Barón Bruno von Schröder y Barón Rudolf von Schröder jr., quienes son reelegibles.

Confirmación en su cargo de miembro interino del Directorio del señor doctor Mario de Tezanos Pinto.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1929. — El Directorio.

e-6 julio N.° 2.578-v-23 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña 511

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Agosto de 1929, a las 15.30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e8 julio N.° 2592 v25 julio

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el placer de invitar a concurrir a la XI Asamblea General Ordinaria que, por resolución de la C. D. y de acuerdo al Art. 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día lunes 15 de Julio del corriente año, a las 21.30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Elección de seis miembros y cuatro suplentes, en lugar de los señores Dres. Angel I. Sosa y Sánchez, Osvaldo Linari, Felipe Justo, Carlos Llambías, Ing. Luis A. Huergo (h.) y Sr. César S. Vásquez y los suplentes señores Dres. Benito Ulises Ferro Carrera, Eduardo A. Zimmermann, Arq. Luis A. Padín y Sr. Arturo J. Civit.

3.° Nombramiento de un Síndico titular en reemplazo del Sr. Dr. Benjamín Harriague, que renunció.

4.° Nombrar dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1929. — Carlos P. Waldorp, presidente; Eduardo A. Zimmermann, secretario.

Nota. — Transcribimos el Art. 11 de los Estatutos para su conocimiento:

Art. 11. — La Asamblea sesionará con el número de socios que concurra, siendo requisito indispensable que estén al día en el pago de la suscripción mensual y tengan por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

Se exigirá la presentación del carnet N.° 4, del año en curso.

e8 julio N.° 2.584 v15 julio

CASA LEON WEIL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Modificación de los artículos 24 y 26 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — M. Pirolli, Director.

e8 julio N.° 2.574 24 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1929

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 53.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por tres años y designación definitiva de un Administrador por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 23 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 2.598 v27 agosto

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 3er. ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

e10 julio N.° 2.606 v26 julio

"CAPE FAIRWEATHER"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 5 de 1929. — W. Fell, presidente.

e-6 julio N.° 2.571-v-24 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e8 julio N.° 2585 v25 julio

"RHODIUS"

S. A. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318 a las once horas del día primero de Agosto de 1929, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1°. de Abril de 1928 al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-5 julio N.° 2.557-v-23 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE QUEMADORES DE PETROLEO, S. A.

Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 16 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 331.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea Ordinaria se celebrará una Extraordinaria para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación y porvenir de los negocios sociales.

2.° Conveniencia de liquidar la sociedad conforme a lo dispuesto en el Art. 4.° de los Estatutos.

3.° Designación en su caso, del liquidador y determinación de la extensión de sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 junio N.° 2517 v13 julio

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Julio de 1929, a las 14 horas, en el Pasaje Güemes, escritorio 414, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y nombramiento de un Liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° julio N.° 2.523 v18 julio.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1929, a las 16½ horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumentar al máximum de seis Directores titulares, según establece el Art. 8 de los estatutos, el número de cuatro titulares con que cuenta actualmente el Directorio de la Sociedad, y en caso de que fueran elegidos para el cargo, uno o los vocales suplentes, designar el o los que deben reemplazarlos.

4.° Habiéndose obtenido la reforma del Art. 24 de los Estatutos, de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria del 23 de Julio de 1928, discutir la conveniencia de modificar la fecha de terminación de los futuros ejercicios sociales.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1929. — El Directorio.

e4 julio N.° 2.545 v25 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Calle Defensa N.° 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 23 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1929, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24, de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1929. — Leopoldo Melo, vicepresidente; Carlos Braggio, secretario.

e4 julio N.° 2.546 v27 julio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera Convocatoria

a Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia, a pedido del Síndico de la Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 del corriente a las 21 horas, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos:

Art. 9.°, inciso 2.°; Art. 11, inciso 4.°; Art. 14, en la segunda parte y reproducción con carácter transitorio, nuevamente del Art. 75, sancionado en la última reforma de los Estatutos.

Ampliación del concepto del Art. 2.°, inciso 4.° y declaración de socios vitalicios.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberá proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — El Secretario.

Nota. — De acuedo con lo que establece el Art. 48 de los Estatutos, inciso a) la Asamblea tendrá lugar con la mitad más uno de los socios autorizados a concurrir a ella.

e4 julio N.° 2548 v18 julio

RIVAS & COMPAÑIA ..

Comercial e Industrial Limitada, S. A.

De conformidad con el Art. 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 27 de Julio de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el séptimo ejercicio.

5.° Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto a los establecimientos de Biógrafo, Café y Billares en los locales Rioja N.° 1944 a 1948 y 1952, de acuerdo a lo resuelto anteriormente.

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e4 julio N.° 2549 v22 julio

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — El Presidente.

e4 julio N.° 2550 v22 julio

ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La C. D., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, y de acuerdo con el artículo 7.° convoca a los señores socios, a la Asamblea que se efectuarán el día 17 de Julio de 1929, a las 21.30 horas, en el local del "Centro Naval", Florida y Córdoba, cedido gentilmente al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Modificación de los párrafos 1.° y 2.° del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Creación del artículo 16.

3.° Nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Modificado el artículo 5.° y creado el artículo 16 de los Estatutos, por esta Asamblea, entrarán en vigencia de inmediato

Asamblea Anual Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Subcapitán y dos vocales por dos años; Tesorero y un vocal por un año, y cinco suplentes.

3.° Elección de dos miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5.° Nombrar dos socios para suscribir el acta.

Nota: La elección de Protesorero, Subcapitán y Comisión Revisora de Cuentas, sujeta a la modificación de los Estatutos por la Asamblea Extraordinaria de la fecha. — Tomás W. Mills, secretario honorario.

e3 julio N.° 2.539 v17 julio

GANADERA DE SANTA CRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Julio de 1929, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e2 julio N.° 2.535 v23 julio.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 26 del corriente mes de Julio, a las 17, horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1929. — El Directorio.

e-8 julio N.° 2.593-v-25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Devolución a cuenta de Capital.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director titular por dos años, en reemplazo del Dr. Alberto V. López, fallecido.

5.° Elección de un director suplente por tres años y un director suplente por dos años, para substituir al señor Guillermo C. Pasman, en caso de ser éste electo director titular.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Carlos A. Tornquist, presidente.

e1.° julio N.° 2.525 v23 julio

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. XX de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Primera Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 20 del corriente mes, a las 16 horas, en su local social, Tucumán 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores Titulares y uno Suplente.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1929. —

W. F. Gaulke, Presidente. — Julián Ajuria, Secretario.

Art. 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e-8 julio N.° 2.596-v-20 julio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Manuel A. Montes de Oca y Manuel M. de Yriondo, por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de antelación al señalado para la reunión, en la Tesorería de la Sociedad.

Si la reunión no tuviera efecto por falta de número de accionistas, se convoca a los mismos para celebrar la Asamblea, sea cual fuere, el número de concurrentes, el día 26 del citado mes de Julio de 1929, todo conforme a los arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Vicepresidente.

e22 junio N.° 2446 v11 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1928-29.

3.° Elección de Presidente por un año, en reemplazo del señor Pedro Bassenave, que renunció; Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y un Vocal suplente, por dos años.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Designación de tres socios para revisación de cuentas (Art. 35).

6.° Nombramiento del señor Pedro Bassenave como Socio Honorario.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis San Luis, secretario.

e2 julio N.° 2.528 v15 julio.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Perú 375

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes, diez y nueve de Julio de 1929, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú 375, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — El Directorio.

e28 junio N.° 2.511 v19 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Julio próximo a las 15.30 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Carlos A. Tornquist, presidente.

e1.° julio N.° 2.525 v23 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el **local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día** lunes 15 de Julio de 1929, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de nueve vocales por el término de dos años 1929-1931.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

e1.° julio N.° 2.521 v15 julio

GANADERA DE SANTA CRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Julio de 1929, a las 11 horas y 15 minutos, en el local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguinte,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e2 julio N.° 2.534 v23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Julio de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Presidente.

e22 junio N.° 2448 v11 julio

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Proyecto de modificación de los Artículos 5 y 26 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por un año y tres por dos (Art. 26 de los Estatutos).

4.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24 Estatutos).

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1929 - 1930.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Prosecretario.

e10 julio N.° 2612 v26 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27.ª

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 12 de Julio a las 20 horas, en la calle Triunvirato N.° 650, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura del acta de la sesión anterior.

Art. 2.° — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.° — Reforma Estatutos sociales en la siguiente forma, propuesto por la C. D., agregar al final del Art. 2.°, lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de los cuerpos de Boy-Scouts, cooperando así a la acción de la Policía, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de doscientos pesos mensuales.

Art. 4.° — Elección de 13 miembros de la C. D., período 1929-1932, en lugar de los señores Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Salomón Yanostky, Emilio Schiavo, Américo Barberis, Gregorio García, Claudio Fosatti, Amado Abraham, Isaac Skolnik y Albino Bellini, más una vacante por renuncia de Pedro Callegari; elección de dos miembros para completar el período 1928-1931, en lugar de Pedro Telerman, que renunció y Aarón Blufstein, que falleció.

Art. 5.° — Elección de dos personas que formarán la C. R. de cuentas por un año.

Art. 6.° — Designación de dos personas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Tnte. Cnel. Luis T. Sáenz, presidente; Ing. Simón Dessy, secretario.

e27 junio N.° 2.504 v12 julio

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 1139, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la compra hecha por el señor Presidente en nombre de la Sociedad y ad-referéndum de esta Asamblea, de la finca situada en el Pueblo de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que abarca la manzana comprendida por las calles Martínez Melo, Claudio Ma. Jolly, Yatay y Paso del Rey, en la suma de setenta mil pesos nacionales, y su locación según convenio que se leerá en el mismo acto.

2.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea y un vocal para firmar la escritura.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Directorio.

e27 junio N.° 2.494 v12 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo en su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, todo correspondiente al tercer Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de nueve Directores Titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Perfecto Iglesias, J. Antonio Calcagnino, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuaín San Emeterio, que terminan su mandato y Sr. Olivier Duchemin, fallecido.

3.° Elección de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y doctor Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en al caja de la Compañía las acciones o certificados de Depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1929.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1929. — El Directorio.

e-8 julio N.° 2.595-v-25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avenida Roque Sáenz Peña 511

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Directorio.

e8 julio N.° 2592 v25 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Junio 3 de 1929.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz N.° 542, el día Lunes 15 de Julio próximo, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la C. D.

Art. 3.° Elección por dos años, de diez miembros de la C. D., en lugar de los señores: Lorenzo C. Gaddi, Carlos Ferrari, Antonio T. Ceriotti, Juan Pellerano, José Giremini, Angel Alippi, Antonio D'Agostino, Amado Abraham, Vicente Pino y Delmiro García, por terminación de su mandato y otro, por un año, en lugar de Orlando Bauck, que renunció por ausentarse del país.

Art. 4.° Nombramiento a propuesta de la Comisión de Damas y apoyado por unanimidad por la C. D., a la extinta señora Luisa Repetto de Vivanco, como adherente honor, en homenaje a su primera Presidenta.

Art. 5.° Elección de dos adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Art. 6.° Nombramiento de dos adherentes, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración: Carlos Ferrari, Vicepresidente 2.°; Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e28 junio N.° 2.514 v15 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1929 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — El Presidente.

e25 junio N.° 2470 v13 julio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA
Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 22 de Julio del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de los Síndicos.

4.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e26 junio N.° 2480 y 2507 v20 julio

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES, S. A.

Se cita a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Julio a las 18 horas, en San Martín 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e22 junio N.° 2451 v13 julio

SUPERCASTOR
Cía. Industrial de Lubrificantes, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 146/48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 junio N.° 2520 v17 julio

ASOCIACION FABRICANTES DE MUEBLES CARPINTERIAS Y AFINES
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 20, 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en el local Florida 524, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance, Memoria y Gestiones de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de 8 miembros en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 11, para la integración de la C. D.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, media hora después de la fijada, se realizará la Asamblea de referencia, con los señores asociados presentes.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Clive D. Thompson, presidente. — Augusto Tarris, secretario. — Josué F. Bartoletti, gerente.

e26 junio N.° 2492 v15 julio

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 30 del Estatuto, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Julio de 1929, a las 21.30 horas, en su local social, Viamonte 1376, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Dejar sin efecto la disposición del Art. 79 del Estatuto para el Campeonato de 1928".

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Angel L. Gravano y Juan F. Biscay, secretarios.

e2 julio N.° 2530 v11 julio

BOLSA DE GANADOS, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Habiendo fallecido el Síndico titular de la institución, señor Bernardo Laulhé y hallándose ausente del país el Síndico suplente señor Horacio T. Cook, el Directorio en sesión del día 28 de Junio último, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de Julio corriente, a las 16.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico provisional para que informe sobre el Balance General correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja

social sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — Roberto J. Dowdall, presidente; Roberto Fox, secretario.

e5 julio N.° 2.568 v20 julio

FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 6.°, 7.°, 9.°, 13 y 28 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones, de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Directorio.

e5 julio N.° 2.559 v23 julio.

ALLIANCE FRANÇAISE

El Consejo Administrativo de la "Alliance Française" dirigió a los socios de esta Institución, la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 5 de 1929.

Tenemos el honor de convocar a Ud. a la Asamblea General Anual que tendrá lugar el Martes 16 de Julio próximo, a las 20 horas, en el local social, Córdoba Nos. 936|946.

Contamos con su puntual asistencia y le rogamos acepte Ud. los seguridades de nuestra consideración más distinguida: H. Saint, Presidente; A. Boyer, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Adquisición de un edificio para la "Alliance Française".

5.° Elección de cuatro Consejeros titulares por dos años.

6.° Elección de cinco Consejeros suplentes, por un año.

7.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: — Del Art. 5.° de los Estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8.° de los Estatutos: La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos para asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio: pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

El Presidente.

e5 julio N.° 2.560 v16 julio.

S. A. FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL DOSE & Cía. LTDA.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los Art. 17, inciso a) y 20; el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Julio de 1929 a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio..

3.° Elección de Directores de acuerdo al Art. 14 (Capítulo 3.°)

4.° Elección del Síndico titular y suplente, Art. 24 (Capítulo 6.°).

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1929. — El Secretario.

e10 julio N.° 2611 v25 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 50 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.ª de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 48 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno. Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

c|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de este Hospicio, por 300.000 kilos de carbón Glasgow, y 240.000 kilos de carbón Cardiff.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 13 de Julio de 1929, a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Scarano, director.

v13 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIEGUEZ

Mercedes, B. A., F. C. O.

Licitación pública de carne y extras

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Agosto, a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de septiembre próximo.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo al pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría del establecimiento.

La Secretaria

v6 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilos de harina de trigo de primera calidad para la elaboración de pan, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas. Informes Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y extras, verduras y papas, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo, para el día 6 de Agosto del corriente año, a las 15.15, 15.30 y 15.45, respectivamente. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 agosto

Llámase a licitación hasta el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armaduras de hierro para el techo de una barraca-dormitorio, en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. S. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v8 agosto

Instituto Angel T. de Alvear Luján (F. C. O.)

Licitación pública de pan y galleta

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1929, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de 1929.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. Aires), Junio de 1929. — El Secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto de 1929, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v6 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para el arrendamiento por dos años, del campo de propiedad del Gobierno Nacional, situado en Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el que se compone de 142 hectáreas, 42 áreas, 41 centiáreas y 62 d|cuadrados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — El Presidente.

v2 agosto.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.

700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.

2 kilos de nuez noscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, en vases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.

1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.

2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina. Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.

38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquina.
100 litros de aceite B., para cilindros
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.

12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.
8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm. diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros, con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros.
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.

12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.

1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.

400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.

24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.

1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.
1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.

10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Premier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.
5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas, rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices.
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.

1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.

50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16.
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

Drogas y artículos para farmacia—

5 kilos de ácido bórico.
6.000 gramos de ácido asético comercial.
250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.

250 gramos de alhucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
100 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.

25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoniaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristol.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada encaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucalipto.
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco.

2.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
[illegible] gramos de benzoico ácido.
[illegible] gramos de blanco de ballena.

5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.000 gramos de bromuro de estroncio.
500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
500 gramos de bálsamo del Perú.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.

500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.

50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.

3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.

24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.

1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.

30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.

35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.

3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos corcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.

500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.

1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas [illegible] de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos donovan, licor.

1.000 gramos dessessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, sol. al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.

12 espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos erlenmeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.

1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos fleururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerosfofato de sodio.
100 gramos glicerosfofato de potasio.
200 gramos glicerosfofato de hierro.
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.

150 metros tugo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.

1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.

25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos yoduro de potasio.
1.000 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de Ioimbina.
70 cajas Hemostyl comprimidos.
20 cajas Hemostyl ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas Luminal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.

1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.

5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble
2.500 gramos mercurial pomada simple
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mosraza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.

100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos pretargol.
250 gramos plomo asetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.[illegible] gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
1.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm. de ancho.
500 gramos urotano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos cinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.

e.18 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente 1.° de Julio 1929, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación 1904 - Ley 4391 - con cupón Octubre de 1929, m$n. 26.900.— v|n.

Ley 7091 - Empréstito de Pavimentación 1910 - con cupón Enero 1930, 7.ª Serie m|n. 332.506.21 m|n.

8.ª Serie m$n. 289.076.34 v|n.

Bonos de Pavimentación 1910 - Ley 9142 - con cupón Enero 1930, pesos moneda nacional 450.806.25 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario Gerente.

v22 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10.223 ..	151.147.45
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	606.111.92
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11.027	79.189.45
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11.319	227.683.46
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11.260 y 11.319	111.581.62
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11.260 y 11.319	40.860.15
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11.260 y 11.319	107.953.10
Bonos de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10.998 y 11.165	47.823.59
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11.333	28.255.56
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11.333 ..	54.791.27
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 1.ª Serie, Ley 11.389	69.552.15
Internos de Consolidación 1927, Ley 11.389	278.745.95
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6.712 - 11.280	19.964.17
Teatro Colón, Leyes 3.474 y 3.797, con cupón Febrero 1930	101.206.01

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — El Secretario Gerente.

v18 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 12 del corriente mes, de Julio a las 15 horas 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Agosto con opción a prórroga durante Septiembre y Octubre del corriente año:

MENSUALMENTE

Café

40 kilos café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano, tostado, de 1.ª clase.

Leche y manteca

3.400 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos manteca fresca.

Carne

3.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Comestibles

45 kilos aceite de olivas Bau u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
80 kilos arvejas secas enteras.
70 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela de 1.ª en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos frutas secas surtidas.
60 kilos garbanzos Sanco buena clase.
70 kilos harina de trigo, de 1.ª
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos lentejas surtidas de Chile.
150 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higos.
1 kilo pasas de uvas.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
50 kilos trigo pelado pisado.
15 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya Flor de Lis

Medicamentos

7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grms. aspirina legítima.
500 grms. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas cinapismos Rigolleau.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautauberge.
5 kilos lino en grano.
500 grms. piramidón.

Frutas

800 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas, frescas y sanas.
1.000 naranjas, frescas y sanas o su equivalente en cualquiera otra fruta de estación.

Combustibles

2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
250 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Aves y huevos

30 pollos grandes, gordos, sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas

2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes de buena clase.
300 kilos batatas, buena clase.

Legumbres y verduras

120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola cultivada.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
300 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias, cabeza sin hojas.
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
40 kilos alcauciles.
90 kilos chauchas, o su equivalente en cualquiera otra verdura de estación.

Pescado

80 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande a elección.

Máquinas de coser

4 máquinas de coser, de buena clase

Materiales para vestuario

2 litros aceite de esperma.
50 paquetes agujas de coser, N.° 4 al 8.
2 docenas agujas de coser máquina N.° 0.
2 docenas agujas de coser máquina N.° 1.
2 docenas agujas de coser máquina N.° 2.
2 docenas agujas de coser máquina N.° 3.
10 docenas hilo en carreteles blanco, "Cadena" N.° 50, 60 y 70.
6 docenas hilo en carreteles negro, "Cadena" N.° 50, 60 y 70.
20 cajas hilo zurcir blanco, y negro
30 cajas hilo algodón de hilvanar.
200 metros cotonada floreada, doble ancho.
10 gruesas botones hueso (varios tamaños).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones; (remitir las muestras a esta Dirección).

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — Sor María del Tránsito, superiora.

v12 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a tercera licitación privada para el día 11 de Julio de 1929, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Julio corriente. — Expte. 838 T 929.

40.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de pesos por metro cuadrado. Mandar muestra.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v11 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados desde el 3 de Julio hasta el 1.° de Agosto de 1929 a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 955).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v22 julio.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1929, a las 16 horas, para la provisión, por el término de un año de forrajes y cereales, con destino a la alimentación de animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaría de Tablada y Liniers, dependiente de la Dirección General de Ganadería. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Félix Pereyra
Secretario Interino.

v-22 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C.R-60.022.

Llámase a licitación pública hasta el (31-VII-1929) treinta y uno de Julio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 824.500 kilos de cemento común, aprobado por las Obras Sanitarias de la Nación, según pliego de bases y condiciones número 1.302, que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón número 922. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — El Secretario General.

v31 julio

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (10-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor, roperos, baños y w. c., para obreros, a erigirse en la planta de almacenaje que

esta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.301 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el (30|VII|1929) treinta de Julio próximo. a las (15) quince horas, para la provisión de 500 cajones de 50 kilos cada uno, de clavos punta parís, cabeza chata de 2,8 m|m. diámetro por 45 m|m. de largo (N.° 16|45) y 300 cajones ídem, ídem de 2,4 m|m. de diámetro por 38 m|m. de largo (N.° 15|38), según pliego de bases y condiciones número 1.306, que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Estados Unidos y Paseo Colón.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — El Secretario General.

v30 julio.

Ministerio de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Agosto próximo a las 14 horas para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 50 hectáreas, destinadas al establecimiento de sanatorios de tuberculosos y una fracción de 100 hectáreas, destinadas a preventorios, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, en el sector comprendido entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Paraná. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases, o solicitarlas por escrito, a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Mercedes (Bs. Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7581 v5 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7566 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 45 horas, para adjudicar la provisión de instalación de tres ascensores en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz, (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7569 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor y un montacarga en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7572 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7575 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7578 v29 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electrobombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

Expte. 12.093 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes cinco de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v5 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:

Día 29|7|1929. — Expte. O.C.427|29. Carbón de fragua y coke (Clasific. 15). Expte. O.C.458|29: Carburo de calcio y art. para alumbrados (Clasif. 13).

Día 30|7|1929. — Expte. O.C.426|29. Aceites para alumbrado y lubrificantes (Clasificación 25). Expte. O.C.412|29. Materiales para fundición (Clasif. 6).

Día 31|7|1929. — Expte. O.C.370|29. Estopas (Clasificación 24). Expte. O.C. 500|29. Artículos de goma (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, a precios de cinco pesos moneda nacional cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v31 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 690|29, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 9 de Agosto de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v7 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, papelería y artículos para dibujo, con sujeción a las bases de licitación, correspondientes al expediente de compra O.C. 688|29, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n. en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 6 de Agosto de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 agosto

Llámase a licitación para el día 1.° de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas varias y aguarrás, de acuerdo a las bases de pesos encuentran en venta al precio de pesos 3.— moneda nacional, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930.

Día 12 de Agosto 1929:

Expediente O. C. 499|29, Correas, accesorios, cueros, tientos, etc. (Clasificación 29).

Expediente O. C. 650|29, Hierro galvanizado, canaleta y liso, zinc y plomo, (Clasificación 19).

Día 13 Agosto 1929:

Expediente O. C. 651|29, Vidrios (Clasificación 9).

Expediente O. C. 498|29, Alambres, tejidos, torniquetes y tensores, (Clasificación 36).

Día 14 Agosto 1929:

Expediente O. C. 460|29, Artículos de tapicería, (Clasificación 31).

Expediente O. C. 425|29, Artículos de limpieza y desinfección, (Clasificación 23).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.— moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v14 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 agosto.

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferro-prusiato, de 1,00 x 20,00 m., con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente N.° 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas. Los sábados, de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 8 de agosto de 1929, a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:

Día 5 Agosto 1929

Expte. O.C. 424|29. — Barnices, pinturas, etc. (Clasificación 5).

Expte. O.C. 459|29. — Pinceles. (Clasificación 30).

Día 6 Agosto 1929

Expte. O.C. 653|29. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Día 7 Agosto 1929

Expte. O.C. 654|29. — Latón y cobre en chapas y barras (Clasificación 1).

Expte. O.C. 620|29. — Artículos de lonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v5 agosto

Llámase a licitación para el día 8 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 8.000 cajones vacíos, con tapa para embalaje, de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados 180, los días lunes a viernes de 11.30 de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 691|29, y las propuestas serán abiertas el día y horas señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 agosto

Llámase a licitación para el día 26 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de material de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos, clavos y cambios), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 488|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 25,00 moneda nacional, cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 agosto

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 351|29 A.2 — Guarda ganados completos.

Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 402|29 A.1 — Remaches especiales para calderas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3,00 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-14 agosto

Llámase a licitación para el día 19 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales de vía (corazones de cambio, juegos de bulones y arandelas), de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 15,00 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 962|27 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 agosto

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|na en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 julio.

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180. 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 julio.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 60-R-1929 ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 60|1929

Marca 244, número 1, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 4373, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 35 R|929 o 35 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 35|929.

Marca A., N.° 1, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 3870, fecha de entrada Agosto 18|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 36 R|929 o 36 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36|929.

Marca E. N. Mabajo, número 6|16, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 3870, fecha de entrada Agosto 18|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37 R|929 o 37 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 37|929.

Marca V. N. N.° 6, 1 cajón. vapor Leigleton, paquete 4306, fecha de entrada Septimbre 14|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38 R|929 o 38 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 38|929.

Marca R. Hnos., N.° 1138|9, 2 cajones.

Marca R. Hnos., N.° 1186, 1 cajón, vapor Aritus, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 26|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39 R|929 o 39 R, que debea presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 39|929.

Marca Laus, N.° 350|53, 4 cascos, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 26|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40 R|929 o 40 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 40|929.

Marca I. C. Mabajo R. N.° S|n., una bolsa o fardo, vapor C. Pride, paquete 5431, fecha de entrada Noviembre 25-1926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41 R|929 o 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 41|929.

Marca L. Barletti, S|N., 1 damajuana, vapor Mongiogia, paquete 3357, fecha de entrada Julio 16|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Adminitrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 42 R|929 o 42 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 42|929.

Marca Julian Laquinson, N.° 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 4065, fecha de entrada Agosto 31|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 43 R|929 o 43 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 43|929.

Marca en triángulo A. A. A., N.° 8|15, 8 cajones, vapor Maid of Patras, paquete 3701, fecha de entrada Agosto 7|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 44 R|929 o 44 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 44|929.

Marca E. B., N.° 5, 1 casco, vapor Atlanta, paquete 4512, fecha de entrada Septiembre 26|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 45 R|929 o 45 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 45|929.

Marca F. M., N.° S|n., 1 casco, vapor Atlanta, paquete 4512, fecha de entrada Septiembre 26|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 113 R|929 o 113 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 113|929.

Marca A. B., N.° 1, 1 cajón, vapor G. Césare, paquete 3108, fecha de entrada Julio 2|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 114 R|929 o 114 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 114|929.

Marca L. Dryfus, N.° 1, 1 cajón, vapor Lutetia, paquete 5160, fecha de entrada Diciembre 2|924.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 115 R|929 o 115 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 115|929.

Marca S. C., N.° 8, 1 cajón, vapor American Legión, paquete 3666, fecha de entrada Agosto 5|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 116 R|929 o 116 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 116 929.

Marca G. G. G., N.° 828, 1 cajón, vapor American Legión, paquete 3666, fecha de entrada Agosto 5|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 117 R|929 o 117 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 117|929.

Marca en diamante D. E. G. A. C. P., N.° 1389, 1 cajón, vapor American Legión, paquete 3666, fecha de entrada Agosto 5|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 118 R|929 o 118 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 118|929.

Marca R., N.° 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 4069, fecha de entrada Septiembre 1|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 119 R|929 o 119 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 119|929.

Marca D. A. P., N.° 1, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 3415, fecha de entrada Julio 20|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 59-R-1929 ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 59|1929

Marca F-G-II, número 20, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 3816, fecha de entrada, Agosto 16 de 1926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 34|929 o 34 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 34|929

Marca Cueo, N.° 443|7, 5 cajones, vapor Flaudves, paquete 3251, fecha de entrada Junio 11|926.

Marca Cueo, N.° 453|760, 6 cajones, vapor Flaudves, paquete 3251, fecha de entrada Junio 11|926.

Marca Cueo, N.° 463|567|9, 6 cajones, vapor Flaudves, paquete 3251, fecha de entrada Junio 11|926.

Marca Cueo, N.° 471|77|8, 3 cajones, vapor Flaudves, paquete 3251, fecha de entrada Junio 11|926.

Marca Cueo, N.° 91|92, 2 cajones, vapor Flaudves, paquete 3251, fecha de entrada Junio 11|926.

El Jefe

v-13 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 120 R|929 o 120 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 díaes de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 120|929.

Marca J. S. Mabajo 989, N.° 4254, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4693, fecha de entrada Octubre 5|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 121 R|929 o 121 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 121|929.

Marca J. L., N.° 39, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4693, fecha de entrada Octubre 5|926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 122-R-929 ó 122-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 122-1929

Marca: M. O. número 1, 1 cajón, vapor Lujilia, paquete 4792, fecha de entrada Ocubre 13 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 123-R-929 ó 123-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 123 929

Marca: D. C., abajo 2377, s|n., 1 atado, vapor Castilian Prince, paquete 2058, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 124-R-929 ó 124-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 124|929

Marca: V. Y. C., s|n., 2 resortes, vapor Amiral Tronde, paquete 3356, fecha de entrada Julio 18 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125-R-929 ó 125-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 125|929

Marca: En triángulo A. CIMEC, N.° 1, 1 cajón, vapor Tercero, paquete 3499, fecha de entrada Julio 25 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 126-R-929 ó 126-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 126 929

Marca: R. P. T., N.° 1|15, 15 cajones, vapor J. J. de Borbón, paquete 3867, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127-R-929 ó 127-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 127|929

Marca: C. B. C. D., N.º 1|4, 4 cajones, vapor Constitución, paquete 1082, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 128-R-929 ó 128-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 128|929

Marca: G. E., abajo Orden 6207, s|n., 1 atado, vapor Balfe, paquete 3219, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 129-R-929 ó 129-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 129|929

Marca: L. I. F., s|n., 1 pieza, vapor Groue, paquete 3385, fecha de entrada Julio 19 de 1926.

ro,fotí Gam..z0dtéo seN.º xzº xzxz

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 130-R-929 ó 130-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 130|929

Marca: Bruchetto y Mavolda, s|n., 320 bolsas, vapor Mongiogia, paquete 3357, fecha de entrada Julio 18 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 131-R-929 ó 131-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 131|929

Marca: Lonbracier, s|n., 3 piezas, vapor Maid of Sparta, paquete 4021, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 132-R-929 ó 132-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 132|929

Marca: P. G., s|n., 5 bolsas, vapor C. Countes paquete 4023 fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 133-R-929 ó 133-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 133|929

Marca: B. M., abajo S., s|n., 200 bolsas, vapor Mincio, paquete 4309, fecha de entrada Septiembre 14 de 1926.

El Jefe

Por disposiciín del seor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 134-R-929 ó 134-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 134 929

Marca: B. M., s|n., 200 bolsas, vapor Mincio, paquete 4309, fecha de entrada Septiembre 14 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 135-R-929 ó 135-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 delas Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 135|929

Marca: E. L. C., s|n., 1 Bigornia, vapor Cabrian Duchess, paquete 4317, fecha de entrada Septiembre 19 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador deñ la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 136-R-929 ó 136-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 136 929

Marca: C. A. R., N.º 1, 1 cajón, vapor Marquesa, paquee 4514, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 137-R-929 ó 137-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 137|929

Marca: J. S., s|n., 1 auto, vapor Batitu, paquete 4745, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 138-R-929 ó 138-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 138-R-929

Marca: C. G. C., s|n., 3 laub., vapor C. Idylle, paquete 2645, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 139-R-929 ó 139-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 139|929

Marca: H. L., s|n., 12 piezas, vapor G. Belgrano, paquete 1344, fecha de entrada Marzo 27 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 140-R-929 ó 140-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 140 929

Marca: Punto Rojo, s|n., 2 piezas, vapor Cordelia, paquete 3437, fecha de entrada Julio 21 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 141-R-929 ó 141-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 141|929

Marca: L. C., N.º 1730, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 4209, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 142-R-929 ó 142-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 142 929

Marca: R. G., s|n., 15 cajones, vapor General Alvear, paquete 3508, fecha de entrada Julio 26 de 1926.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel S. Pauttazzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmat Sale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Campora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tenaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Guardamagna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl L. Chaves**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruffini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Veneri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Campanelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Angela Mezzadra de Curutchet**, por sí y su hijo menor **Guillermo Alfredo Curutchet**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de Investigaciones de 2.ª Clase de la Policía de la Capital, don Salvador Guillermo Curutchet.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Silva de Maciel**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bernardo Maciel.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Camila Metral de Vico**, por sí y su hijo menor **Oscar Carlos Vico**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Juan Vico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Bugallo de Sueiro** por sí y su hija menor **María Socorro Sueiro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severino Sueiro.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Guzmán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Iglesias de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, don Benigno Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929.— El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jaime Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Filelio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Yuraj Galján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.— El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Sotero España Rosete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — El Secretario.

v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Schultz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.— El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Balla[illegible]**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don **Jan Teustochowicz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Melingeni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Elías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Magnelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Occhipinti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Tomás Urel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Jesús Páez Sosa** para sus hijos menores **Jesús Domingo, Augusto Rubén y Gloria Argentina Páez**, en su carácter de viudo e hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 214 de San Isidro, doña Constancia Torres Fernández de Páez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Secretario.

v-13 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión **D.ª Juana Díaz de Delfino** por sí y sus hijos menores **Mario Nicasio, Rómulo Félix, Raquel Sebastiana, Mercedes Dora y Leonor Isabel Delfino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de Resistencia (Chaco) don Miguel Z. Delfino.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — El Secretario.

v-13 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Atilio Bruno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, lama y emplaza a Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar a derecho en la causa por** quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6382-s.p.p.v-25 julio.

oPr orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Vignale**, procesada por hurto a Jacobo Lissin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

e5 junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Aguilar, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6293 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Grassi a "El Pibe del Abasto", para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Credenti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso..

e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Felipe Campesi**, procesado por el delito estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Félix Clavel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardino Brañuelas, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio N.° 6226 s|p.p. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Tenas** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chaves Acuña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Jubileo**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo A. Borsani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Raúl Waimer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Josefa Real Corredaira o Corredoira**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6306 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Herán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Cándido Quevedo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Oriono una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|p.p. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Patricia Soto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Urrizola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ventura o Buenaventura Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Guya o Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Yorio o Yioria y Antonio Felía**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Dasperi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e6 junio s|pp. N.° 6230 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Pavili**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mena**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Russo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 1[illegible] de 1929. — David Uriburu, secretario.

e[illegible] junio s|p.p. N.° 6[illegible] v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.

e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguct**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de trein-

ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Pargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Vidal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Airenshtein de Kraitzman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco de Puchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Martínez Cerdeira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se **cita y emplaza a Alois Rausher, para** que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo aprecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 junio s|p.p. 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Langenfurt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Brito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes o Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchior Mauricio**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° [illegible] v17 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alfredo C. Rosas**, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Junio 6 de 1929. —M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Catarcio, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez y Antonino Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 junio N.° 6.380 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Remis Gabriel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D., a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Roberts; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracoche; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Podestá (a) "Cagachazo"**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Godofredo Bettamelo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.

e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serapia Ochoa de Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citalla ma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Artaiao Ginefra**, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel o Emmanuele o Emanuel o Emmanuel Sessarego**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Lazuriaga hijo, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e17 junio N.° 6 363 s|p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia o Amalia Ibarra o Toledo o Costa** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e8 julio s|p.p. N.° 6385 v12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irene Di Nápoli**, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Viader o Juan Viader Feliú o Juan Viader Felín**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — [illegible] Lazuriaga, hijo, secretario.

[illegible] junio N.° [illegible]61-s.p.p.-v 23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano o Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. E. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López o Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco o Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Di Fermo de [illegible] **defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro e Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6331 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6332 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bonelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6333 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosa Roy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6334 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6335 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6336 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana o Damiana o Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6337 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6338 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge o George Elwell o George E. Willard o Williard** y doña **María Haggell de Willard o María Elisa Hoggett de Willard o María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6339 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti o Marchetti o Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6340 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot y Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Eduardo Cathro**.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6341 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gastaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio.

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Anselmo Roger o Rogel, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6229 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.° 6365 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi o Julio García (a) "Bobi"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedrales**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nending**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kisseim**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Zuvich o Zurich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez e hijos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sierra**, para que en el término, de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Bunos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce y Carmen Conde**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pasqua o Pascua**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7junio s|p.p. 6361 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Novelli**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6262 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Balbina Jara**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alfredo Kenet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bensión Niñas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Aliaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.372 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emi-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lila o Lilia Fernández y Para González, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Taborda, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a Osvaldo Forsinato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Damiani, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Ruiz, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|p.p. 6.206 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Maume o Marume, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Berta Zárate, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Máximo Fernández o Martín Lazcano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán,s ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Rosendo Díaz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavale y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Máximo Herrera, procesado por el delito de lesiones, para que dentro de término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Senen Pando, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Cricun, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ernestina Jacobucci, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecinde Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo, y doña María Bignoti de Segrelles o María Sole de Segrelli, ya sea como herederos o acreedores
Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz
e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Lorenzo Llopis, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929. — Adrián Fernández Moujan, secretario.
e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fedor Heinicke, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.
e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bernardo Schrempf, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e5 junio s|p.p. 6.225 v11 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-cjv., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de ocho pies; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, eslora 4,30 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y [illegible] de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C. 6349 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4m45; manga, 1m20; puntal, 0m45; forro madera pino Brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 1. de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v7 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

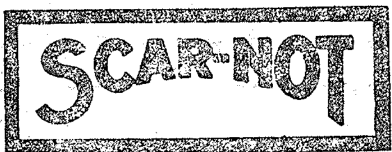
Acta N.° 139.408

AVENAVITA

Junio 19 de 1929. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.267.

v16 julio

Acta N.° 139.281



Junio 13 de 1929. — The Sherwin Williams, Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.979. — Aviso N.° 20|667.

v10 julio

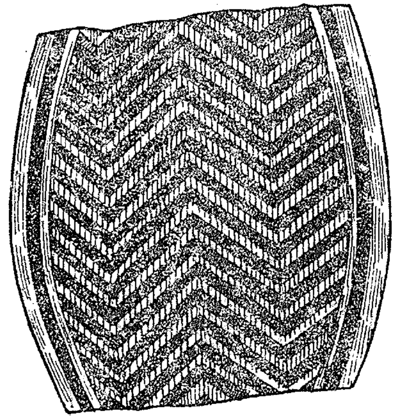
MIRAVALLES

Acta N.° 131.441

Julio 5 de 1928. — José M. Fabián — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Substituída en Junio 18 de 1929. — Aviso N.° 21.239.

v13 julio

Acta N.° 136.409



Enero 30 de 1929. — Bobadilla y Cía. — Para distinguir suelas de goma, para calzado y similares, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 18.051.

v13 julio

Acta N.° 138.086

PARAMI

Abril 19 de 1929. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Junio 18 de 1929. — Aviso N.° 21.208.

v13 julio

Acta N.° 138.496

PILDORAS DE SALUD

Mayo 13 de 1929. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 20.270.

v13 julio

Acta N.° 139.334

BOSSELER

Junio 17 de 1929. — Enrique Augusto Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.184.

v13 julio

Acta N.° 139.158



Junio 7 de 1929. — Rogelio B. Semería. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 20.975.

v13 julio

Acta N.° 139.335



EL LABRIEGO

Junio 17 de 1929. — Bolsalona, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.199.

v13 julio

Acta N.° 139.336



EL LABRIEGO

Junio 17 de 1929. — Bolsalona, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.115.

v13 julio

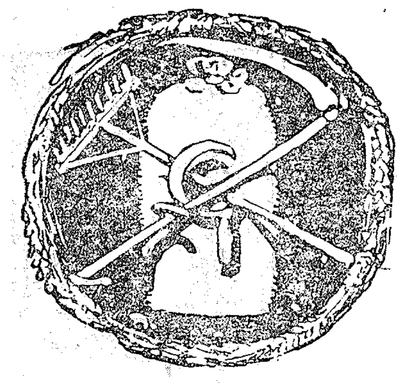
Acta N.° 139.342

BINKS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de ellas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.1[illegible].

v13 julio

Acta N.° 139.337

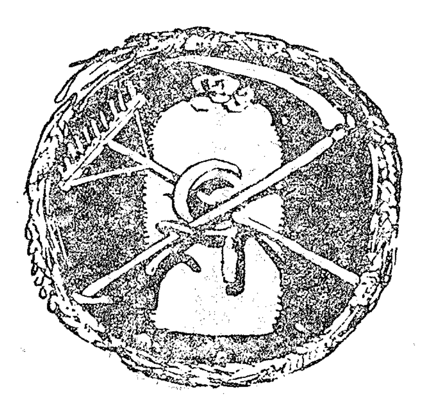


AGRICULTURA

Junio 17 de 1929. — Bolsalona, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.186.

v13 julio

Acta N.° 139.338



AGRICULTURA

Junio 17 de 1929. — Bolsalona, S. A Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.187.

v13 julio

Acta N.° 139.343

BINKS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.192.

v13 julio

Acta N.° 139.344

BINKS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.193.

v13 julio

Acta N.° 139.345

FLAT RATE TOOLS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.194.

v13 julio

Acta N.° 139.346

FLAT RATE TOOLS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 21.195.

v13 julio

Acta N.° 139.347

JIFFYTOOLS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.196.

v13 julio

Acta N.° 139.348

JIFFYTOOLS

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 21.197.

v13 julio

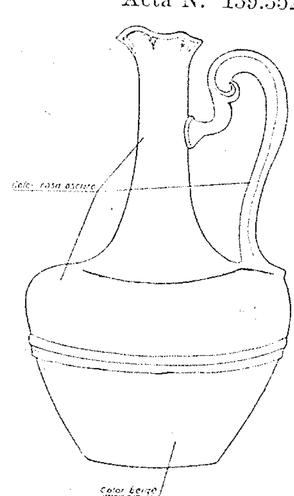
Acta N.° 139.350

LA RAMELINA

Junio 17 de 1929. — Justino B. Lamarque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.115.

v13 julio

Acta N.° 139.352



Junio 17 de 1929. — A. Frers y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 20.726.

v13 julio

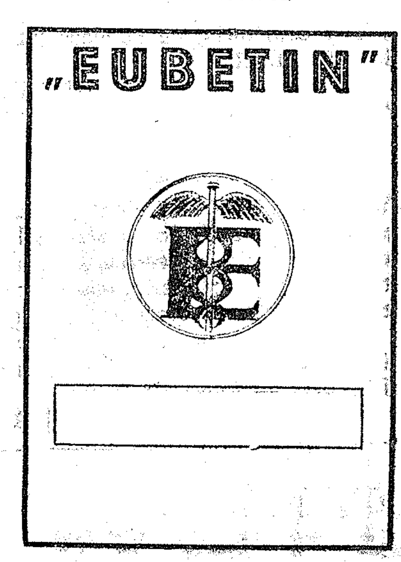
Acta N.° 139.354

PRAVDA

Junio 17 de 1929. — Olmos y Peracca. — Para distinguir aceites, grasas y lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 21.165.

v13 julio

Acta N.° 139.361



Junio 17 de 1929 — Marcos Vengerow. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.179.

v13 julio

Acta N.° 138.359

BORALINA

Junio 17 de 1929. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.180.

v13 julio

Acta N.° 139.360

PANAS

Junio 17 de 1929. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.181.

v13 julio

Acta N.° 139.364

OROLI

Junio 17 de 1929. — Armando Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.177.

v13 julio

Acta N.° 139.366

ROTOROHM

Junio 17 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.114.

v13 julio

Acta N.° 139.368

VENDOMA

Junio 18 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 21.200.

v13 julio

Acta N.° 139.369

BIBER

Junio 18 de 1929. — Max Pieper y Alfred Otto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.021.

v13 julio

Acta N.° 139.370

SAN ROQUE

Junio 18 de 1929. — Ernesto Bertolazzi. — Para distinguir panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 21.211.

v13 julio

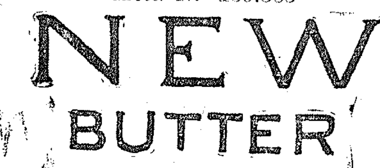
Acta N.° 139.371

REGALIA

Junio 18 de 1929. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.549. — Aviso N.° 21.215.

v13 julio

Acta N.° 139.385



Junio 18 de 1929. — Iriarte y Cía. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Aviso N.° 21.237.

v13 julio

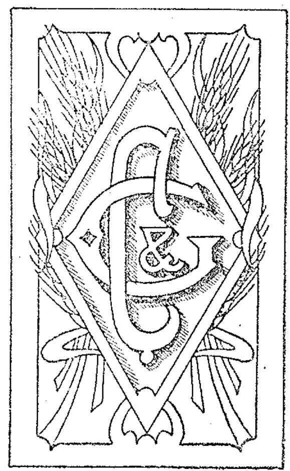
Acta N.° 139.372



Junio 18 de 1929. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.205.

v13 julio

Acta N.° 139.373



Junio 18 de 1929. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.204.

v13 julio

Acta N.° 139.381

STERNBERG

Junio 18 de 1929. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.392. — Aviso N.° 21.210.

v13 julio

Acta N.° 139.382

STERNBERG

Junio 18 de 1929. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.457. — Aviso N.° 21.209.

v13 julio

Acta N.° 139.383

BRISER

Junio 18 de 1929. — José Armando Serpe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.238.

v13 julio

Acta N.° 139.393

BOCCAROSA

Junio 18 de 1929. — Eloy Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.231.

v13 julio

Acta N.° 139.374

Fig. N-1



Fig. N° 2.

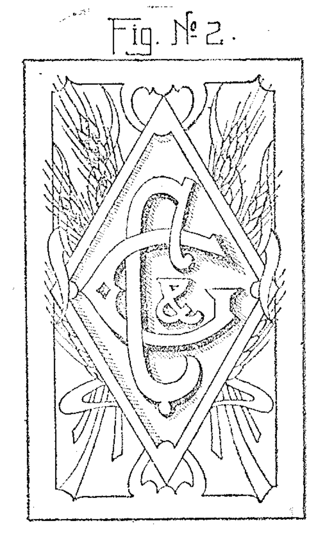
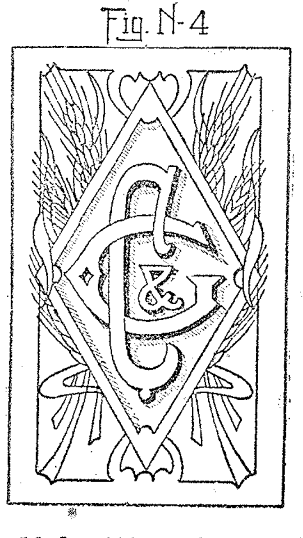


Fig. N° 3



Fig. N-4



Junio 18 de 1929. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.203.

v13 julio

Acta N.° 139.384

PEERLESS

Junio 18 de 1929. — Iriarte y Cía. — Para distinguir manteca y quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 21.23?.

v13 julio

Acta N.° 139.388

THIO - BISMOL

Junio 18 de 1929. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.227.

v13 julio

Acta N.° 139.390

HELLESENS

Junio 18 de 1929. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.218.

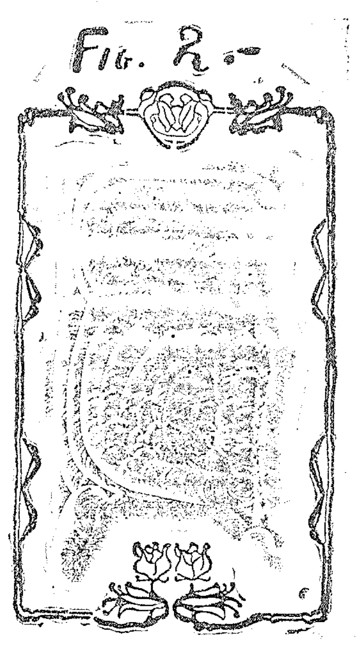
v13 julio

Acta N.° 139.375

Fig. 1.-



Fig. 2.-



Junio 18 de 1929. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.202.

v13 julio

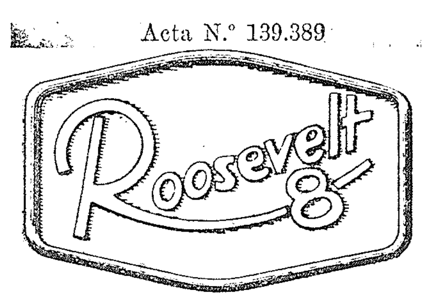
Acta N.° 139.386

ENO

Junio 18 de 1929. — Compañía J. C. Eno Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.945. — Aviso N.° 21.222.

v13 julio

Acta N.° 139.389



Junio 18 de 1929. — Marmon Motor Car Company, de Indianópolis, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.224.

v13 julio

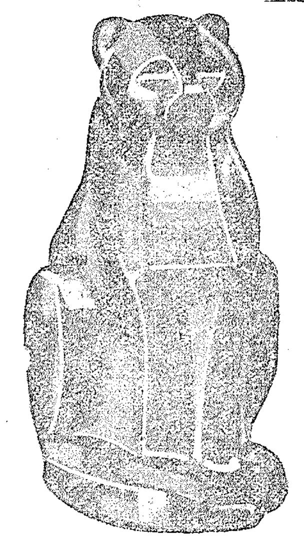
Acta N.° 139.396

"LUKOL"

Junio 18 de 1929. — Manuel Fernández de Bobadilla. — Para distinguir vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.232.

v13 julio

Acta N.° 139.397



Junio 18 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.240.

v13 julio

Acta N.° 139.399

ZANJA

Junio 18 de 1929. — Juan Bertholet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.235.

v13 julio

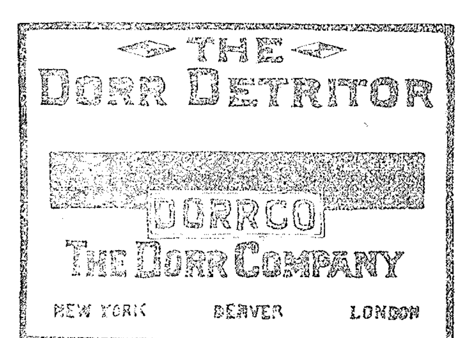
Acta N.° 139.400

WEBSTER

Junio 19 de 1929. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.261.

v13 julio

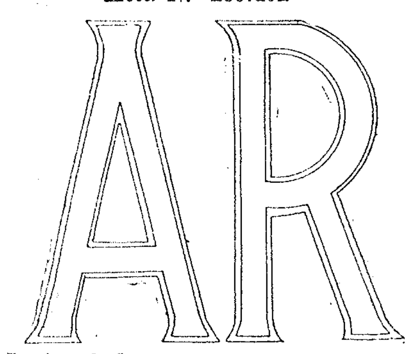
Acta N.° 139.401



Junio 19 de 1929. — The Dorr Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para el tratamiento y eliminación de aguas servidas, de la clase 5. — Aviso N.° 21.276.

v13 julio

Acta N.° 139.402



Junio 19 de 1929. — Alexander Rannou y Cie., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.274.

v13 julio

Acta N.° 139.405

COLT

Junio 19 de 1929. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 21.268.

v13 julio

Acta N.° 139.406

SOLVITA

Junio 19 de 1929. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.265.

v13 julio

Acta N.° 139.407

TRIGAVITA

Junio 19 de 1929. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.266.

v13 julio

Acta N.° 139.409

PUMA

Junio 19 de 1929. — Leyland Motors Limited, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.275.

v13 julio

Acta N.° 139.410

BROMOSE

Junio 19 de 1929. — Société Cirile des Marques fabin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.082. — Aviso N.° 21.271.

v13 julio

Acta N.° 139.411

BROMIONE

Junio 19 de 1929. — Société Cirile des Marques fabin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.083. — Aviso N.° 21.272.

v13 julio

Acta N.° 139.413

BRIC A BRAC

Junio 19 de 1929. — César Baragli. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 21.277.

v13 julio

Acta N.° 139.412

NUCLEATOL

Junio 19 de 1929. — Société Cirile des Marques fabin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.084. — Aviso N.° 21.273.

v13 julio

Acta N.° 139.414

BRIC A BRAC

Junio 19 de 1929. — César Baragli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.278.

v13 julio

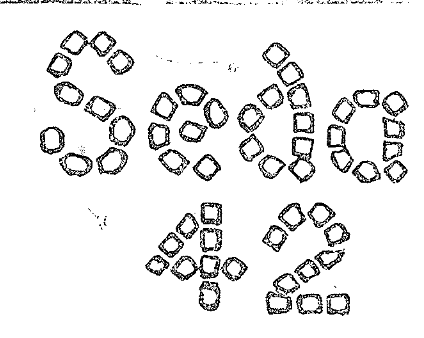
Acta N.° 139.415

APRESTO

Junio 19 de 1929. — Poggio y Tremolini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.278.

v13 julio

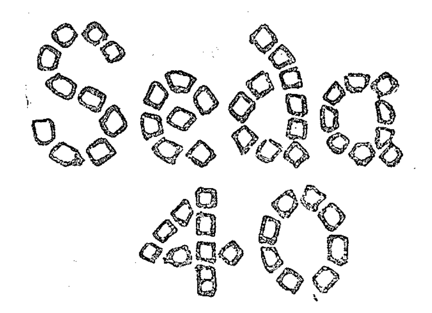
Acta N.° 139.417



Junio 19 de 1929. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.249.

v13 julio

Acta N.° 139.418



Junio 19 de 1929. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.251.

v13 julio

Acta N.° 139.419

PUNTAZUL

Junio 19 de 1929. — Wachner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.250.

v13 julio

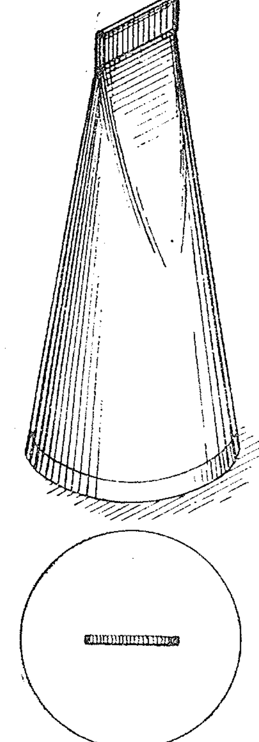
Acta N.° 139.423

VITAMALT

Junio 19 de 1929. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.247.

v13 julio

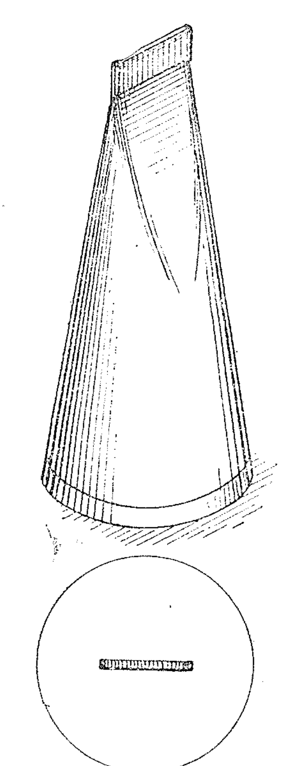
Acta N.° 139.420



Junio 19 de 1929. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 21.244.

v13 julio

Acta N.° 139.421



Junio 19 de 1929. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.245.

v13 julio

Acta N.° 139.422

VITAMALT

Junio 19 de 1929. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.246.

v13 julio

Acta N.° 139.427

BATA

Junio 19 de 1929. — S. A. Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.291.

v13 julio

Acta N.° 139.424

LUMOFON

Junio 19 de 1929. — Alfredo Selfach. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.153.

v13 julio

Acta N.° 139.425

STERLING

Junio 19 de 1929. — Breyer y Porfirio. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.248.

v13 julio

Acta N.° 139.426



Junio 19 de 1929. — The General Electric Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.221.

v13 julio

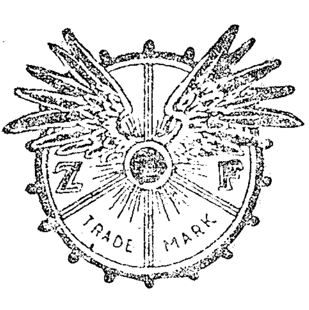
Acta N.° 139.428

ORATOR

Junio 19 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.289.

v13 julio

Acta N.° 139.429



FUMAGALLI

Junio 19 de 1929. — Pedro F. Fumagalli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.288.

v13 julio

Acta N.° 139.441

CACHADA POPULAR

Junio 19 de 1929. — Guillermo P. Naccarelli, Máximo Corvalán, Félix Visendaz, Florencio Bojorge, José González Eires y Aurora González de Pérez. — Para distinguir revistas, de la clase 18 — Aviso N.° 21.252.

v13 julio

Acta N.° 139.430



"EL CORACERO"

Junio 19 de 1929. — Angela María Battilana de Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.243.

v13 julio

Acta N.° 139.431

AXLSAVER

Junio 19 de 1929. — Fairmont Railway Motors Incorporated, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.989.

v13 julio

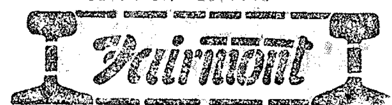
Acta N.° 139.432

RINGSEALD

Junio 19 de 1929. — Fairmont Railway Motors Incorporated, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.990.

v13 julio

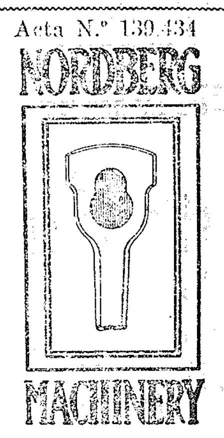
Acta N.° 139.433



Junio 19 de 1929. — Fairmont Railway Motors Incorporated, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20991.

v13 julio

Acta N.° 139.434



Junio 19 de 1929. — Nordberg Manufacturing Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir maquinarias para trituración y borearteo, maquinarias para minería y partes de ambas, de la clase 5. — Aviso número 20.992.

v13 julio

Acta N.° 139.436

ALL BLACKS

Junio 19 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 21.287.

v13 julio

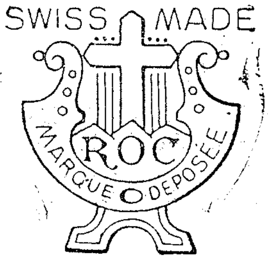
Acta N.° 139.435



Junio 19 de 1929. — The Wheatena Corporation, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.988.

v13 julio

Acta N.° 139.439



Junio 19 de 1929. — Jurassia, S. A. de Ste. Croix, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.290.

v13 julio

Acta N.° 139.440

LA ORGANIZACIÓN PERFECTA

Junio 19 de 1929. — Eduardo Mujica Farías y Eulalio Astudiello Menéndez. — Para distinguir una revista y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 21.264.

v13 julio

Acta N.° 139.444

AUTOMUNDO

Junio 20 de 1929. — Emilio Karstulovic B. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 21.303.

v13 julio

Acta N.° 139.447

UMAFONIC

Junio 20 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.305.

v13 julio

Acta N.° 139.449

LA PRINCESA

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.092. — Aviso N.° 21.342.

v13 julio

Acta N.° 139.450

LA PRINCESA

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 58.094. — Aviso N.° 21.344.

v13 julio

LA PRINCESA

Acta N.° 139.451

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 58.095. — Aviso N.° 21.343.

v13 julio

Acta N.° 139.452

LA PRINCESA

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 58.096. — Aviso N.° 21.345.

v13 julio

Acta N.° 139.453

LA PRINCESA

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.097. — Aviso N.° 21.346.

v13 julio

Acta N.° 139.454

LA PRINCESA

Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 58.099. — Aviso N.° 21.347.

v13 julio

Acta N.° 139.455

LA PRINCESA

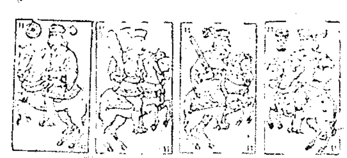
Junio 20 de 1929. — Liberti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos. — Renovación de la N.° 58.100. — Aviso N.° 21.348.

v13 julio

Acta N.° 139.456

CARAMELOS





LAS CUARENTA

Junio 20 de 1929. — Briozzo Hnos. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 21.308.

v13 julio

Acta N.° 139.457

UMANFONIC

Junio 20 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.306.

v13 julio

Acta N.° 139.458

UMANFONIC

Junio 20 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.304.

v13 julio

Acta N.° 139.465

EL BUENO

Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.311.

v13 julio

Acta N.° 139.460

ROVER

Junio 20 de 1929. — The Rover Company Limited de Coventry, Warwckshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.987. — Aviso N.° 21.350.

v13 julio

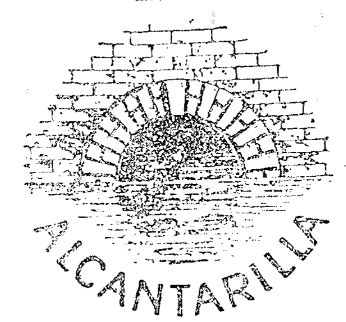
Acta N.° 139.462

Betty

Junio 20 de 1929. — Weimberg y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.309.

v13 julio

Acta N.° 139.463



Junio 20 de 1929. — Ernesto Bade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.329.

v13 julio

Acta N.° 139.464



Junio 20 de 1929. — Plácido doña López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.330.

v13 julio

Acta N.° 139.466



Leonardo da Vinci

Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.316. — Aviso N.° 21.312.

v13 julio

Acta N.° 139.467

Leonardo da Vinci

Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.317. — Aviso N.° 21.313.

v13 julio

Acta N.° 139.476

LUCCA (ITALIA)

Junio 20 de 1929. —Bernardo Picchiotti. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 21.322.

v13 julio

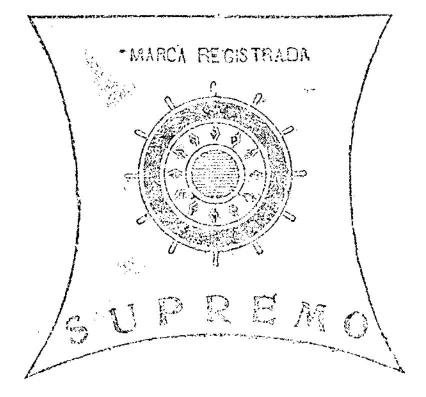
Acta N.° 139.479

TARELLI

Junio 22 de 1929. — S. A. Domingo Tarelli Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.325.

v13 julio

Acta N.° 139.480



Junio 26 de 1929.—Heinrich Klinge de Praga, Viena.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 1[illegible] — Aviso N.° 21.326.

v13 julio

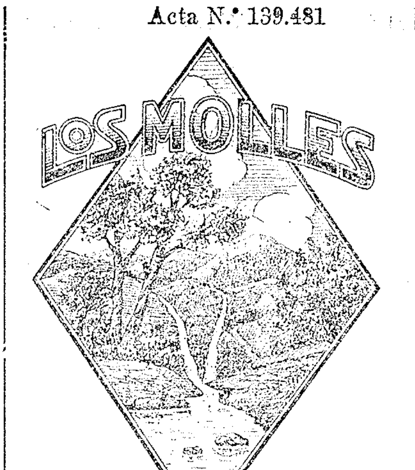
Acta N.° 139.486

PERUDI

Junio 21 de 1929. — Perusset y Didisheim S. A. — Para distinguir artículo de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, [illegible] naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° [illegible]

v13 julio

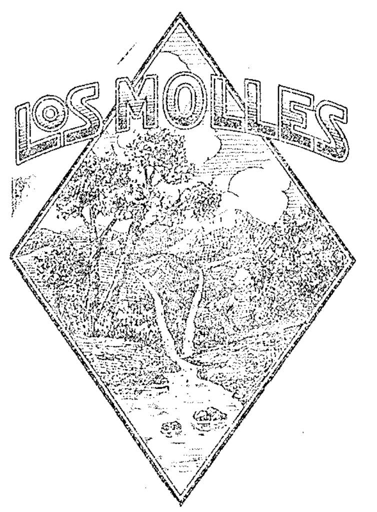
Acta N.° 139.481



Junio 20 de 1929. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.327.

v13 julio

Acta N.° 139.482



Junio 20 de 1929. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.328.

v13 julio

Acta N.° 139.483

RINOCURE

Junio 20 de 1929.—Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 21.292.

v13 julio

Acta N.° 139.484

GOLD - BLACK

Junio 20 de 1929. — Tulio Bertelli Taverna y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.362.

v13 julio

Acta N.° 139.487



Junio 21 de 1929. — Perusset y Didisheim S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.754.

v13 julio

Acta N.° 139.488

PERUDI

Junio 21 de 1929. — Perusset y Didisheim S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 58.156. — Aviso N.° 20.756.

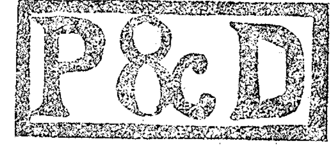
v13 julio

Acta N.° 139.489

PERUDI

Junio 21 de 1929. — Perusset y Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.757.

Acta N.° 139.490



Junio 21 de 1929. — Perusset y Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 60.969. — Aviso N.° 20.753.

v13 julio

Acta N.° 139.491

RADIO TINTURA

Junio 21 de 1929. — Bordenave Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.296.

v13 julio

Acta N.° 139.492

RADIO ESMALTE

Junio 21 de 1929. — Bordenave Larrieu. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 21.297.

v13 julio

Acta N.° 139.493

META

Junio 21 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.299.

v13 julio

Acta N.° 139.495

FRONILP

Junio 21 de 1929. — Shanks y Co. Ltda., de Barrhead, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.368.

v13 julio

Acta N.° 139.497

AIR-MAZE

Junio 21 de 1929. — Air-Maze Corporation de Ohio, E. U. de América. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.259.

v13 julio

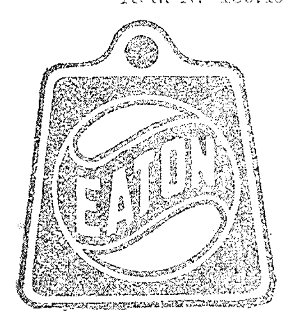
Acta N.° 139.496

PRISON

Junio 21 de 1929. — Shanks y Co. Ltd. de Barrhead, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.369.

v13 julio

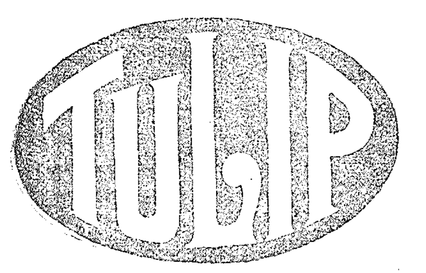
Acta N.° 139.498



Junio 21 de 1929. — The Eaton Axle y Spring Company de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.260.

v13 julio

Acta N.° 139.499



Junio 21 de 1929. — Lily-Tulip Cup de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.258.

v13 julio

Acta N.° 139.500

WILCOLAC

Junio 21 de 1929.—C. A. Willey Company de N. York, E. U. de América .— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.257.

v13 julio

Acta N.° 139.505

SOLULIT

Junio 21 de 1929. — K. O. Fenner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.255.

v13 julio

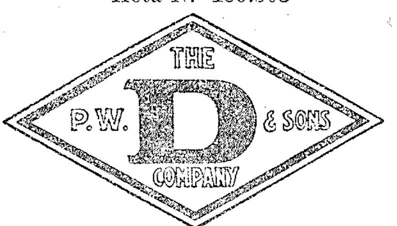
Acta N.° 139.507



Junio 21 de 1929. — Stark Bro's Nurseries y Orchards Co. de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.376.

v13 julio

Acta N.° 139.508



Junio 21 de 1929. — The Drackett Chemical Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir cristales de soda, soda cáustica, cal clorinada y carbonato cáustieado de soda, de la clase 1. — Aviso N.° 21.377.

v13 julio

Acta N.° 139.509

RICHARED

Junio 21 de 1929. — Columbia y Okanogan Nursery Company de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.380.

v13 julio

Acta N.° 139.510

ZAPON

Junio 21 de 1929. — Muchall y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 21.378

v16 julio

Acta N.° 139.511



Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres.— Para distinguir artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.302.

v13 julio

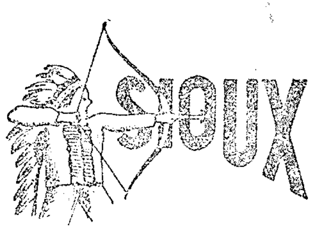
Acta N.° 139.517



Junio 21 de 1929. —R. M. Allan y Cía. — Para distinguir artículos de punto de la clase 15. — Aviso N.° 21.353.

v13 julio

Acta N.° 139.518



Junio 21 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir confecciones de la clase 16 — Aviso N.° 21.352.

v13 julio

Acta N.° 139.519



Junio 21 de 1929. — R. Hupfer y Comp de Zeitz (Alemania). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.360.

v13 julio

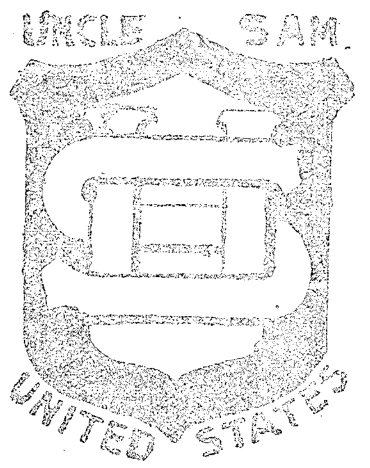
Acta N.° 139.520

Walkinease

Junio 20 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.476. — Aviso N.° 21.358.

v13 julio

Acta N.° 139.521



Junio 21 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir betunes pomadas, polvos y líquidos para limpiar cuero y calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.387.—Aviso N.° 21.359.

v13 julio

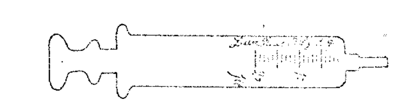
Acta N.° 139.522

L'AIGLON FILM

Junio 21 de 1929. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.361.

v13 julio

Acta N.° 139.523



Junio 21 de 1929. — F. Wulfing Lüer de París, Francia. — Para distinguir jeringas de cristal para inyecciones hipodérmicas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.783. — Aviso N.° 21.364.

v13 julio

Acta N.° 139.524

ZAM - BUK

Junio 21 de 1929. — Annie Brown. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.363.

v13 julio

Acta N.° 139.527

BRILLANTAL

Junio 21 de 1929. — F. Bouillard. — Para distinguir productos enológicos, de la clase 1. — Aviso N.° 21.293.

v13 julio

Acta N.° 139.529

Sociedad Editorial Argentina

Junio 21 de 1929. — Leopoldo Sáenz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.372.

v13 julio

Acta N.° 139.531

ZARA

Junio 21 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.373.

v13 julio

Acta N.° 139.532

Kroger's

Junio 21 de 1929. — The Kroger Grocery y Baking Co. de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.351.

v13 julio

Acta N.° 139.535

DANVILLE

Junio 21 de 1929. — Cámara y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.374.

v13 julio

Acta N.° 139.536

HYLITE

Junio 21 de 1929. — Henry Hyman y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.282.

v13 julio

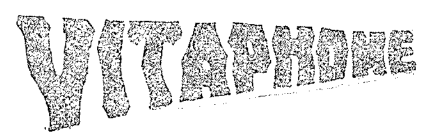
Acta N.° 139.537

Anuario Médico Biográfico

Junio 21 de 1929. — Rodolfo F. Rodríguez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 21.331.

v13 julio

Acta N.° 139.539



Junio 21 de 1929. — The Vitaphone Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.383.

v13 julio

Acta N.° 139.540

MARQUETTE

Junio 21 de 1929. — General Motors Corporation de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles y sus partes estructurales, de la clase 12. — Aviso N.° 21.384.

v13 julio

Acta N.° 139.541

COLGATE

Junio 21 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstice, de la clase 2. — Aviso N.° 21.385.

v13 julio

Acta N.° 139.542

COLGATE

Junio 21 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.386.

v13 julio

Acta N.° 139.543

COLGATE

Junio 21 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.387.

v13 julio

Acta N.° 139.554



Junio 21 de 1929. — Federico García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.042.

v13 julio

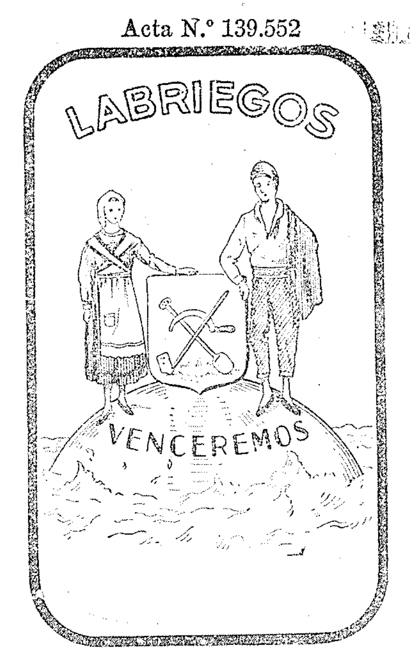
Acta N.° 139.556

CINE

Junio 22 de 1929. — Federico Keller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.404.

v13 julio

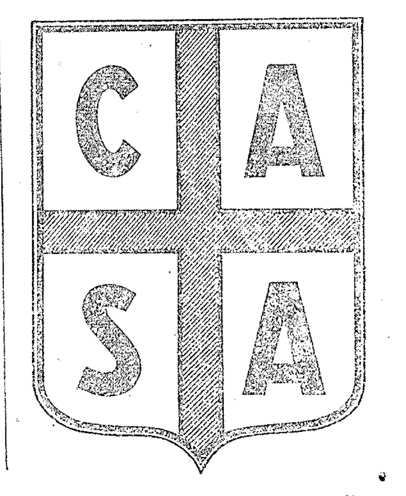
Acta N.° 139.552



Junio 21 de 1929. — Mariano Garrido. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.336.

v13 julio

Acta N.° 139.553



Junio 21 de 1929. — S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.338.

v13 julio

Acta N.° 139.544



Junio 21 de 1929. — Clemson Bros Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no serruchos de la clase 10. — Aviso N.° 21.388.

v13 julio

Acta N.° 132.415

CALCI-HEMOSTINA

Agosto 20 de 1928. — Miguel Pallares Pitarch, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 18 de 1929. — Aviso N.° 21.242.

v13 julio

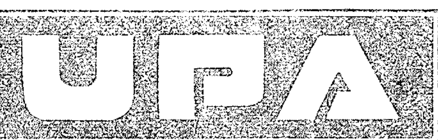
Acta N.° 138.022

NOVARA

Abril 17 de 1929. — Falcone Norz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o … lechol de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 19.771.

v13 julio

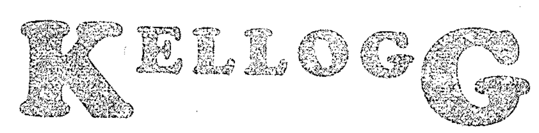
Acta N.° 138.024



Abril 17 de 1929. — Falcone Norzi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 19.772.

v13 julio

Acta N.° 138.526



Mayo 13 de 1929. — Mateo Santocomo y Cía. — Para distinguir letreros luminos y no luminosos, carteles, publicación y propaganda, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 20.272.

v13 julio

Acta N.° 139.339

KELLOGG

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, flitrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.188.

v13 julio

Acta N.° 139.340

WALKER

Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir gatos mecánicos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 21.189.

v13 julio

Acta N.° 139.341



Junio 17 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 21.190.

v13 julio

Acta N.° 139.349

CELESTE
BLANCO
CELESTE
BLANCO
CELESTE

Junio 17 de 1929. — Societa Anonima Linificio e Canapificio Nazional de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 21.198.

v13 julio

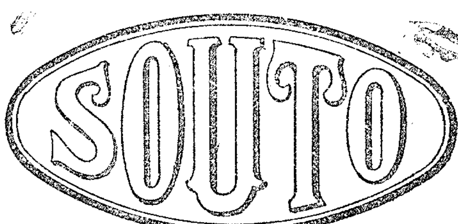
Acta N.° 139.351



Junio 17 de 1929. — Errol Heriot y Thomas B. Van Horne Jr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 21.156.

v13 julio

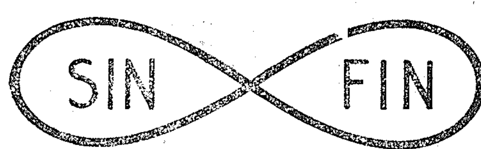
Acta N.° 139.353



Junio 17 de 1929. — José M. Souto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.131.

v13 julio

Acta N.° 139.355



Junio 17 de 1929. — Díaz Hnos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.164.

v13 julio

Acta N.° 139.356



Junio 17 de 1929. — Ferber Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.163.

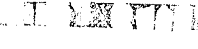
v13 julio

Acta N.° [illegible]

"La Cumbre"

SOC. ANÓNIMA

Junio 17 de 1929. — Ramón Calónico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.161.



v13 julio

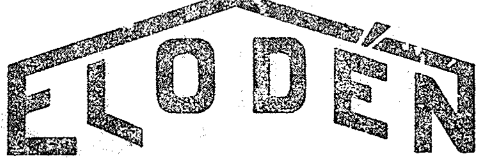
Acta N.° 139.358



Junio 17 de 1929. — J. S. Grirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos bebidas sin alcohol). — Aviso N.° [illegible]

v13 julio

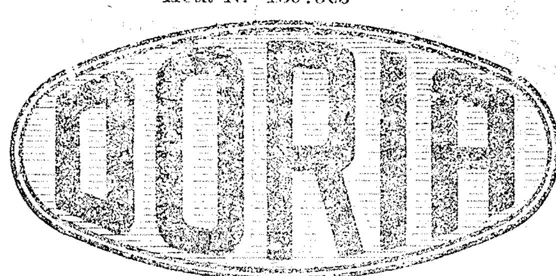
Acta N.° 139.362



Junio 17 de 1929. — Otto Massa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y tel… sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.178.

v13 julio

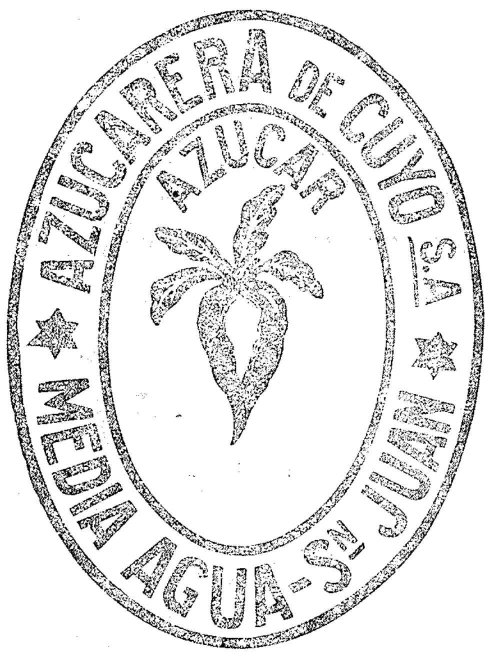
Acta N.° 139.365



Junio 17 de 1929. — Francisco Doria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.182.

v13 julio

Acta N.° 139.367



Junio 18 de 1929. — S. A. Azucarera de Cuyo. — Para distinguir azúcares, le la clase 22. — Aviso N.° 21.081.

v13 julio

Acta N.° 139.376



Junio 18 de 1929. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos: diarios y revistas. — Aviso N.° 21.213.

v13 julio

Acta N.° 139.377

„Patria"

Junio 18 de 1929. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.697. — Aviso N.° 21.214.

v13 julio

Acta N.° 139.437



Junio 19 de 1929. — Herederos de Argüeso, Sociedad Anónima, de Cádiz (España). — Para distinguir vinos de manzanilla en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.987.

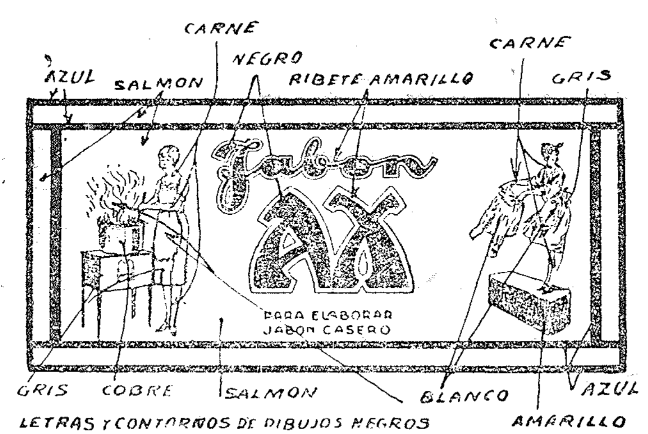
v13 julic

Acta N.° 139.387

Junio 18 de 1929. — Compañía J. C. Eno Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.946. — Aviso N.° 21.223.

v13 julio

Acta N.° 139.391



Junio 18 de 1929. — Ricardo Muller. — Para distinguir preparados para la elaboración de jabones caseros, de la clase 1. — Aviso N.° 21.226.

v13 julio

Acta N.° 139.392



Junio 18 de 1929. — J. Siccardi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 21.233.

v13 julio

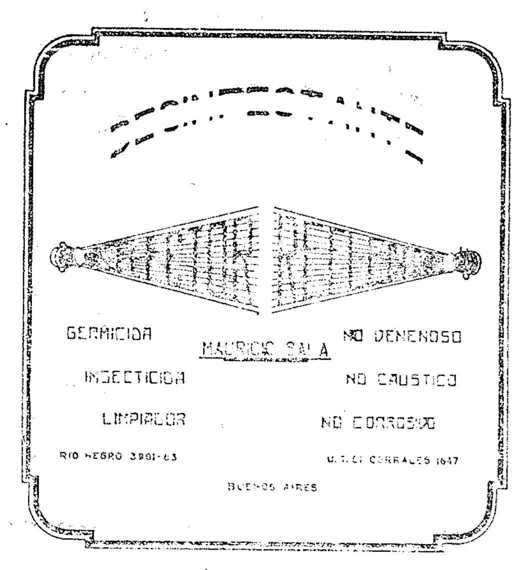
Acta N.° 139.398



Junio 18 de 1929. — Soc. An. Saponi E. Glicerina, Saponerie Fratelli de Bernardi, de Turín, Italia. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.241.

v13 julio

Acta N.° 139.403



Junio 19 de 1929. — Mauricio Sala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.270.

v13 julio

Acta N.° 139.416



Junio 19 de 1929. — Manuel Castro Marcos. — Para distinguir corbatas de hombres en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.262.

v13 julio

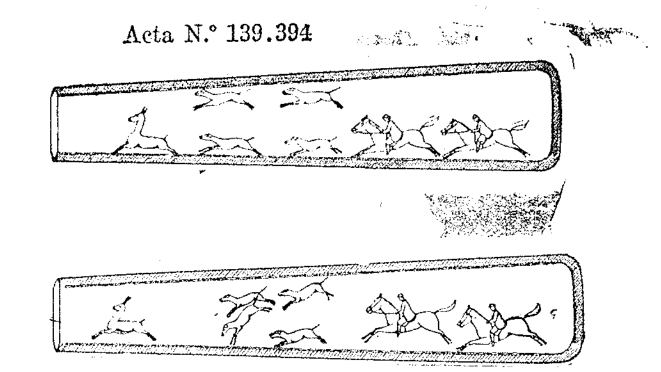
Acta N.° 139.438



Junio 19 de 1929. — Pascual Toso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.691. — Aviso N.° 21.229.

v13 julio

Acta N.° 139.394



Junio 18 de 1929. — E. S. Campbell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.230.

v13 julio

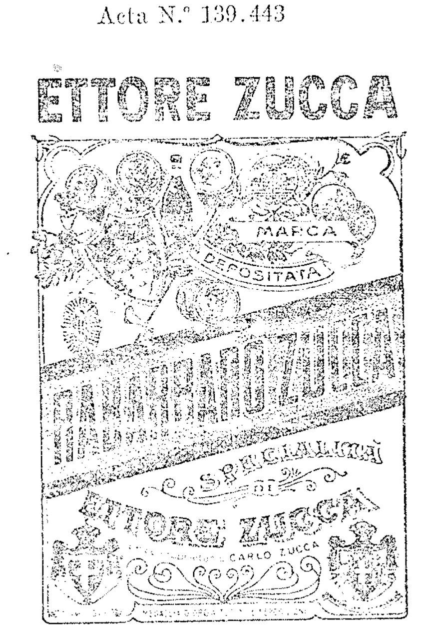
Acta N.° 139.442



Junio 19 de 1929. — El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.263.

v13 julio

Acta N.° 139.443

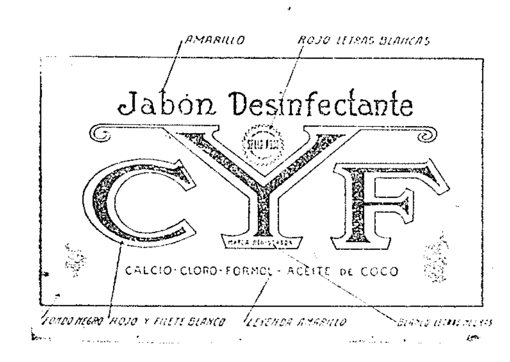




Junio 20 de 1929. — Carlo Zucca, de Italia. — Para distinguir aperitivo de la clase 23. — Aviso N.° 21.300.

v13 julio

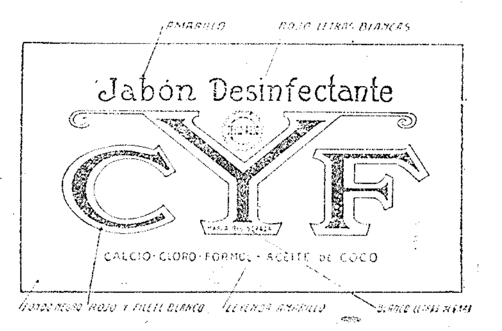
Acta N.° 139.445



Junio 20 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e industriales, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso N.° 21.340.

v13 julio

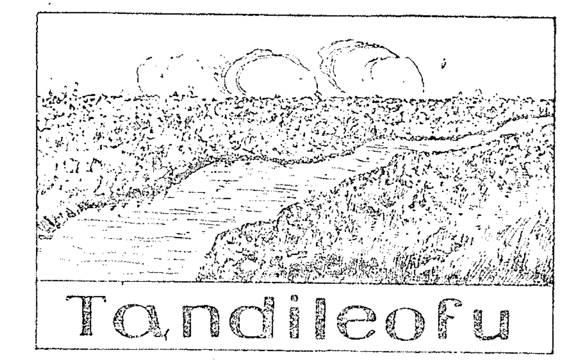
Acta N.° 139.446



Junio 20 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e industriales, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 21.341.

v13 julio

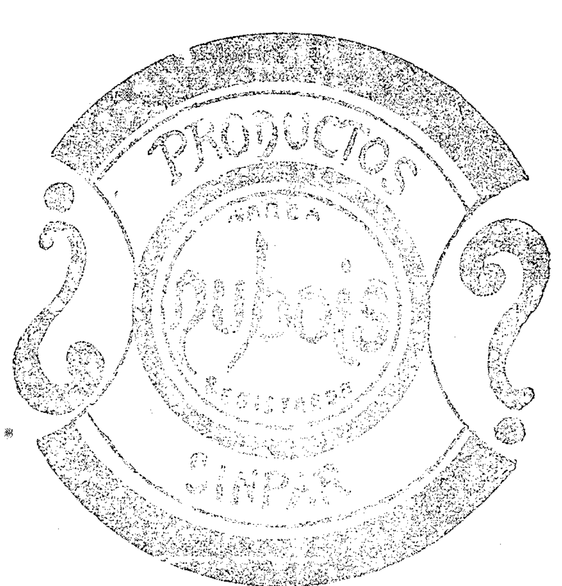
Acta N.° 139.448



Junio 20 de 1929. — Laustsen y Cal. — Para distinguir quesos, mantecas y todo producto de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.559. — Aviso N.° 21.307.

v13 julio

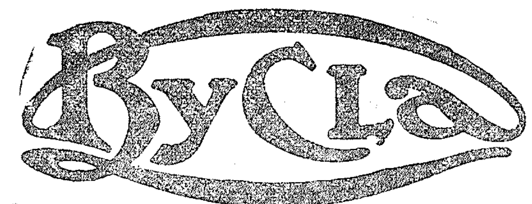
Acta N.° 139.461



Junio 20 de 1929. — R. E. Casares y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.310.

v13 julio

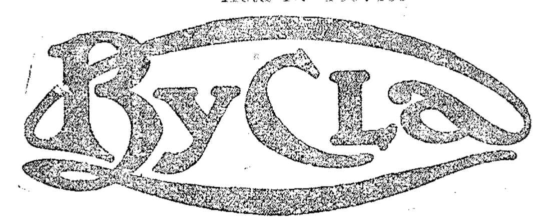
Acta N.° 139.468



Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.302. — Aviso N.° 21.314.

v13 julio

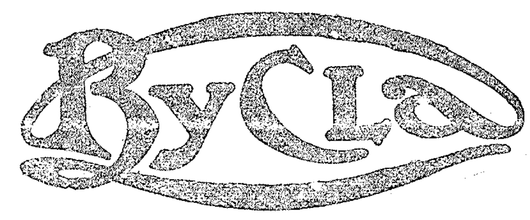
Acta N.° 139.469



Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.303. — Aviso N.° 21.315.

v13 julio

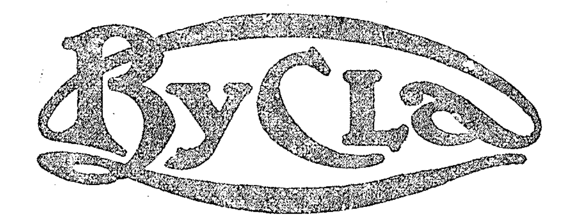
Acta N.° 139.470



Junio 11 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 4. — Renovación de la N.° 59.304. — Aviso N.° 21.316.

v13 julio

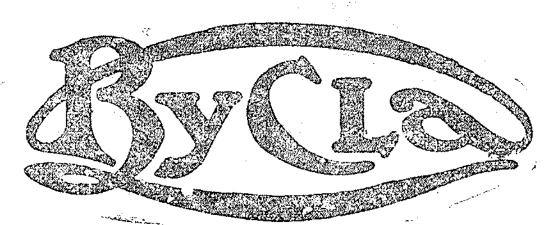
Acta N.° 139.471



Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.305. — Aviso 21.317.

v13 julio

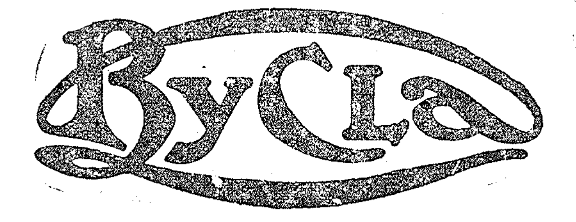
Acta N.° 139.472



Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.306. — Aviso N.° 21.318.

v13 julio

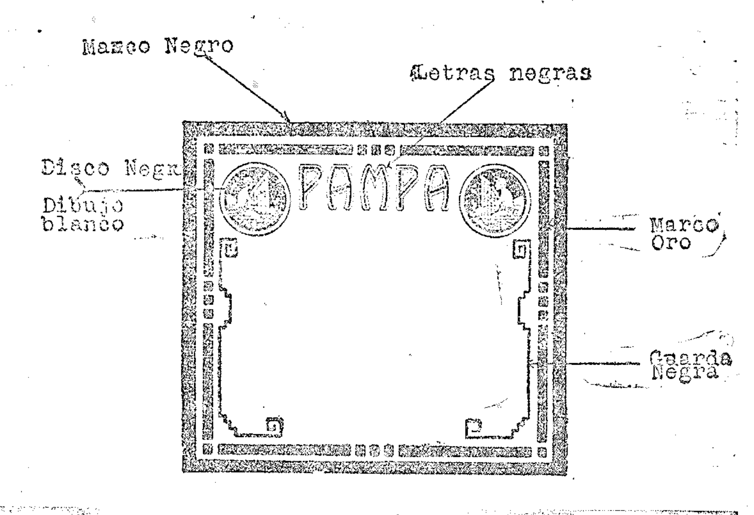
Acta N.° 139.473



Junio 20 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.307. — Aviso N.° 21.319.

v13 julio

Acta N.° 139.474



Junio 20 de 1929. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.320.

v13 julio

Acta N.° 139.475





Junio 20 de 1929. — I. Azema - Bigou, de Ariége (Francia). — Para distinguir peines de cualquier material adecuado, horquillas, peinetas y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 21.321.

v13 julio

Acta N.° 139.477



Junio 20 de 1929. — Jesús Blasco. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzado, de la clase 16. — Renovación de la número 57.208. — Aviso N.° 21.323.

v13 julio

Acta N.° 139.478



Junio 20 de 1929. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.324.

v13 julio

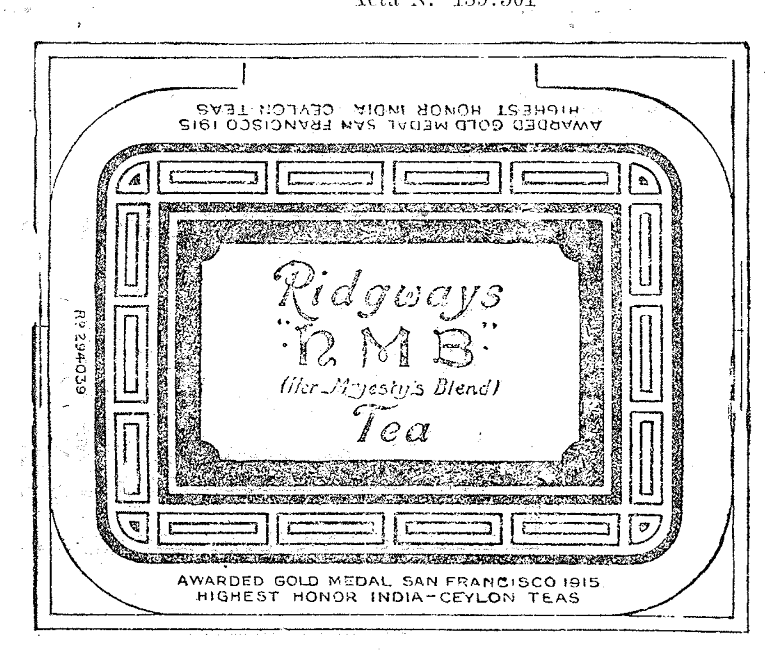
Acta N.° 139.494



Junio 21 de 1929. — Compañía Comercial Sud Americana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.365.

v13 julio

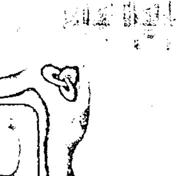
Acta N.° 139.501



Junio 21 de 1929. — Ridgways Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.291. — Aviso N.° 21.253.

v13 julio

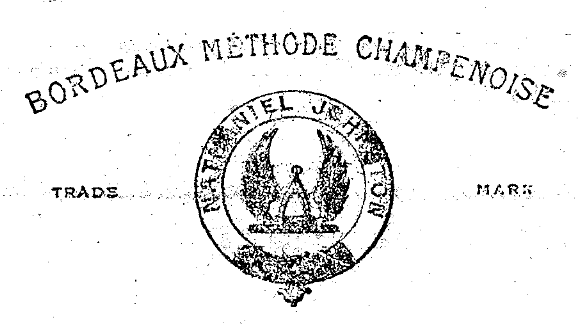
Acta N.° 139.502



Junio 21 de 1929. — Ridgways Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.293. — Aviso N.° 21.254.

v13 julio

Acta N.° 139.503



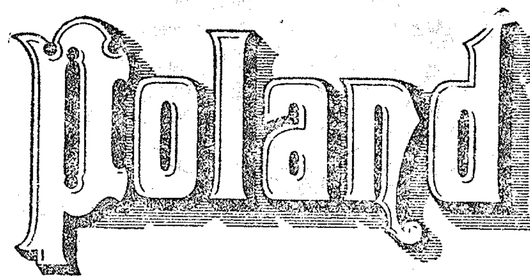
Nath.l Johnston

FRANCE GRAND VIN

Junio 21 de 1929. — Bordeaux Methode Champenoise "Johnston" de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 21.256.

v13 julio

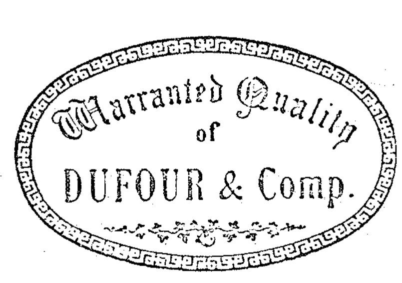
Acta N.° 139.504

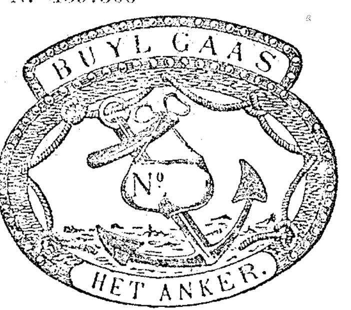


Junio 21 de 1929. — Hiram Ricker y Sons, de Maine, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.107. — Aviso N.° 21.029.

v13 julio

Acta N.° 139.506

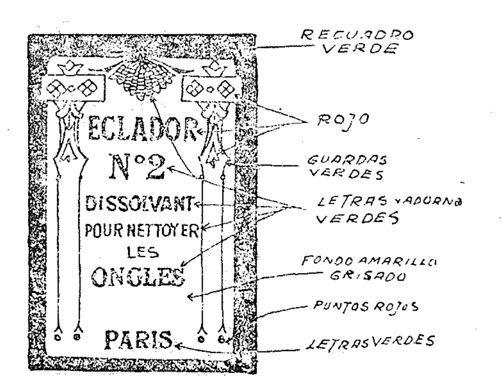


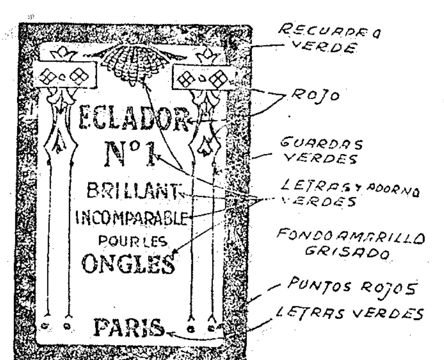


Junio 21 de 1929. — Swiss Silk Bolting Cloth Mfg. Co. Ltd., de Thal, Suiza. — Para distinguir telas de gasa para zarandas y cernidores de harina y otros, gasas de seda y piezas de género de seda para estos usos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.087. — Aviso N.° 21.375.

v13 julio

Acta N.° 139.512





Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos paar tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.301.

v13 julio

Acta N.° 139.513



Junio 21 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir artículos de sport, de la clase 9. — Aviso N.° 21.355.

v13 julio

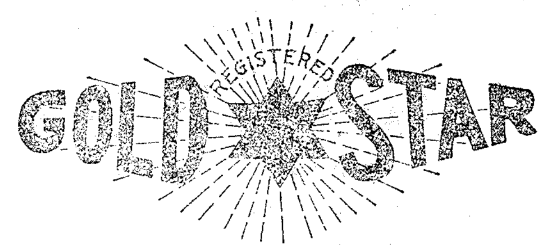
Acta N.° 139.514



Junio 21 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir calzado de sport de la clase 16. — Aviso N.° 21.354.

v13 julio

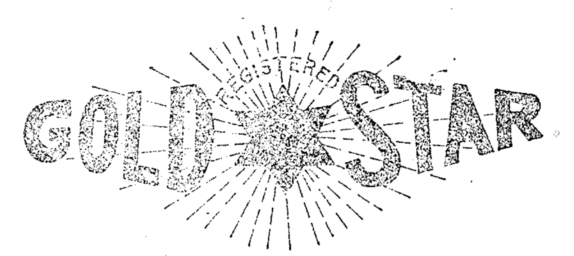
Acta N.° 139.515



Junio 21 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir calzado de sport, de la clase 16. — Aviso N.° 21.356.

v13 julio

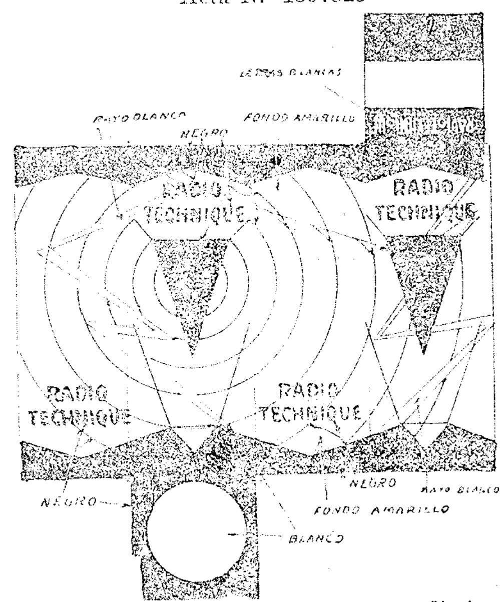
Acta N.° 139.516



Junio 21 de 1929. — R. M. Allan y Cía. — Para distinguir artículos de sport, de la clase 9. — Aviso N.° 21.357.

v13 julio

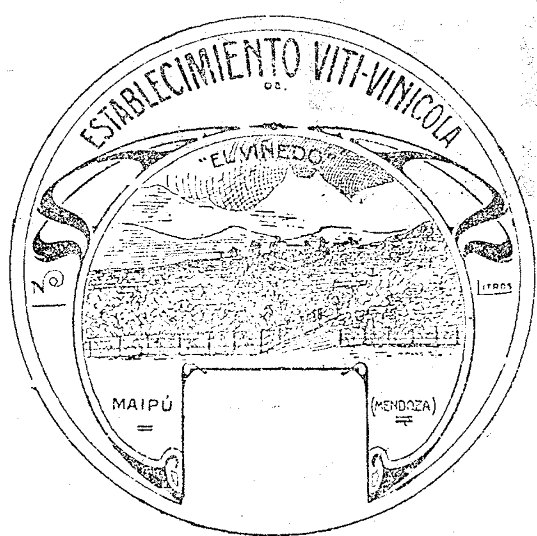
Acta N.° 139.525



Junio 21 de 1929. — Rosendo Romeu. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.295.

v13 julio

Acta N.° 139.526



Junio 21 de 1929. — Vigamó Moirano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.713. — Aviso N.° 21.225.

v13 julio

Acta N.° 139.534

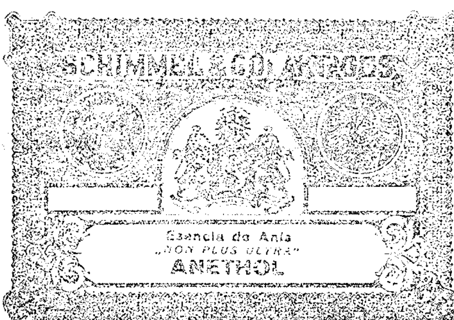
Sansilla

Junio 21 de 1929. — Hausmann A. G. Schweiz, Medizinal y Sanitätsgeschaft St. Gallen, de St. Gallen (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.281.

v13 julio

Acta N.° 139.528

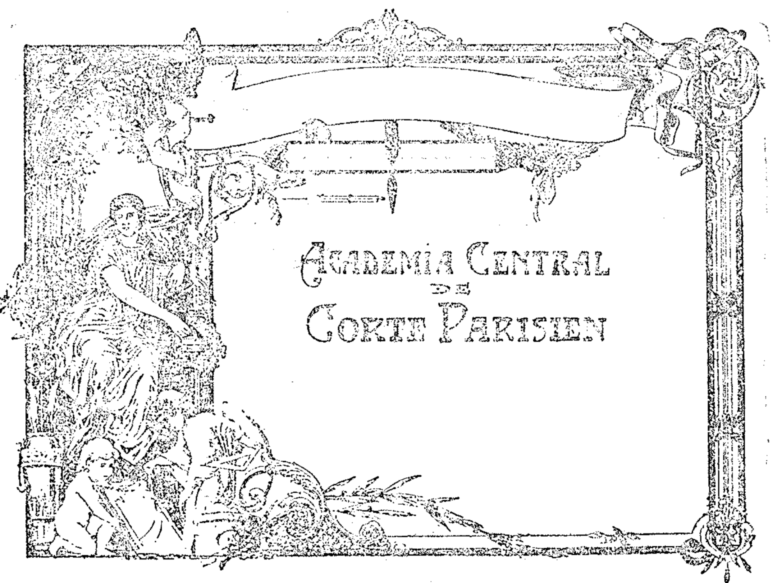




Junio 21 de 1929. — Schimmel y Co. Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir esencias de anís en general, de la clase 1. — Aviso N.° 21.220.

v13 julio

Acta N.° 139.530



Junio 21 de 1929. — José Mendía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.395.

v13 julio

Acta N.° 139.533

LUSTROLIN



Junio 21 de 1929. — M. Mc. Master. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.384.

v13 julio

Acta N.° 139.538



Junio 21 de 1929. — Henry Glass y Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.382.

v13 julio

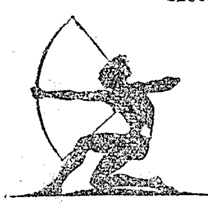
Acta N.° 139.545

MULTIFORM KRAFT

Junio 21 de 1929. — Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 21.389.

v13 julio

Acta N.° 139.546



LOS RANQUELES

RODOLFO SALAS y Cía. PRODUCCIÓN ARGENTINA

Junio 21 de 1929. — Rodolfo Salas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 21.370.

v13 julio

Acta N.° 139.547



Junio 21 de 1929. — Rodolfo Salas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.371

v13 julio

Acta N.° 139.548



Junio 21 de 1929. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 21.332.

v13 julio

Acta N.° 139.549



Junio 21 de 1929. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 21.333.

v13 julio

Acta N.° 139.550



Junio 21 de 1929. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 21.334.

v13 julio

Acta N.° 139.551



Junio 21 de 1929. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 21.335.

v13 julio

Acta N.° 139.555



Junio 22 de 1929.—Alfonso Sánchez. — Para distinguir café, té y yerba, de la clase 22. — Aviso N.° 21.401.

v13 julio

M. D. EHULETCHE, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL